

**BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE
INFRAESTRUCTURA DEL TAMBO: SAN PEDRO DE CANI
UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

¹ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP². Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

² La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL “PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL – PAIS

RUC N° : 20601993181

Domicilio legal : AV. VÍA EXPRESA LUIS FERNÁN BEDOYA REYES NRO. 3245 URB. SANTA ANA MZ. 44 LOTE 9-24 (PISO 4 - EX AV. PASEO DE LA REPUBLICA) LIMA - LIMA - SAN ISIDRO

Teléfono: : (01) 3906630

Correo electrónico: : ua.especialista02@pais.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TAMBO: SAN PEDRO DE CANI UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Aprobación de Expediente N° 032-2024-MIDIS/PNPAIS-UA de fecha 07/05/2024.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios

Importante

La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema SUMA ALZADA de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **30 días calendario, contabilizado desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o a la suscripción del contrato**, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar la suma de S/ 5.00 (cinco con 00/100 soles) en la Caja de la Entidad. La copia se entregará en la Coordinación de Abastecimiento, sito en Av. Vía Expresa Luis Fernán Beyoda Reyes N°3245 Urb. Santa Ana MZ. 44 LOTE 9-24 (Piso 4 - Ex Av. Paseo de la República) Lima - Lima - San Isidro, en el horario de 08:30 a 17:30 horas

Importante

El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Ley N° 31954: Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el 2024
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF que Aprueba el TUO de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF y N° 162-2021-EF.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que Aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.
- Cualquier otra disposición legal vigente que permita desarrollar el objeto de la convocatoria, que no contravenga lo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos³, la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (**Anexo N°2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (**Anexo N° 4**)⁵

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁵ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. **Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁶.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (**Anexo N° 11**)

Importante para la Entidad

- c) *Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 10**.*

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

⁶ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N ° de Cuenta : 00-068-372216
Banco : BANCO DE LA NACION
N° CCI⁷ : 018-068000068372216-72

”

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- d) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- e) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁸ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- f) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- g) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación⁹. (**Anexo N° 12**).
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado¹⁰.
- i) Estructura de costos¹¹.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes*

⁷ En caso de transferencia interbancaria.

⁸ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁹ En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

¹⁰ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

¹¹ Incluir solo cuando resulte necesario para la ejecución contractual, identificar los costos de cada uno de los rubros que comprenden la oferta.

indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.

- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya¹².*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Vía Expresa Luis Fernán Beyoda Reyes N°3245 Urb. Santa Ana MZ. 44 LOTE 9-24 (Piso 4 - Ex Av. Paseo de la República) Lima - Lima - San Isidro, en el horario de 08:30 hasta las 17:30 horas o a través del canal virtual del PROGRAMA NACIONAL PAIS <https://www.pais.gob.pe/mesadepartes/web/login>.

2.6. ADELANTOS¹³

“La Entidad NO otorgará adelantos

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, previa conformidad otorgada por la Unidad Territorial, previo informe del especialista de la Unidad de Plataformas de Servicio, basado en la documentación presentada por el contratista,

¹² Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

¹³ Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el plazo en el cual el contratista debe solicitar el adelanto, así como el plazo de entrega del mismo, conforme a lo previsto en el artículo 156 del Reglamento.

la cual estará firmada por el Gestor Institucional del Tambo a través de la firma del Acta de Culminación del Servicio de Mantenimiento Básico (Anexo 02 de los TDR).

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Oficina Territorial.
- Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento (Anexo 02). Suscrita por el proveedor y el Gestor Institucional del Tambo.
- Anexo 03: Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas. Suscrito por el Proveedor

Luego el jefe de la Unidad Territorial emitirá el Acta de Conformidad de Servicio (Anexo 08 de este TDR) y lo remitirá junto con los demás documentos a la Unidad de Plataformas de Servicios para su verificación y tramitación.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación debe ser remitida por el contratista a la Unidad Territorial, por mesa de partes virtual del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA

TERMINOS DE REFERENCIA DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TAMBO: SAN PEDRO DE CANI UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

**SE ADJUNTAN
AL PRESENTE**
(para mejor visualización)

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>Requisitos: Un (01) Profesional titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura.</p> <p><u>Acreditación:</u> El grado de título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante para la Entidad</p> <p><i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> </div> <p>En caso el título profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Dos (02) años de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general, desempeñando los cargos de residente, supervisor.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el</i> </div>

	<i>personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 178,000.00 (ciento setenta y ocho mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 22,250.00 (veintidós mil doscientos cincuenta con 00/100 soles) por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general relacionados al objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹⁴, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>

¹⁴ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad

Importante

- *Al calificar la experiencia del postor, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.*
- *En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[100] puntos</p>

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la **Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TAMBO: SAN PEDRO DE CANI UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS** para la **Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TAMBO: SAN PEDRO DE CANI UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **Contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TAMBO: SAN PEDRO DE CANI UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO”**

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁵

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO ÚNICO, previa conformidad otorgada por la Unidad Territorial, previo informe del especialista de la Unidad de Plataformas de Servicio, basado en la documentación presentada por el contratista, la cual estará firmada por el Gestor Institucional del Tambo a través de la firma del Acta de Culminación del Servicio de Mantenimiento Básico (Anexo 02 de los TDR), según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Carta dirigida a la Oficina Territorial.
- Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento (Anexo 02). Suscrita por el proveedor y el Gestor Institucional del Tambo.
- Anexo 03: Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas. Suscrito por el Proveedor

Luego el jefe de la Unidad Territorial emitirá el Acta de Conformidad de Servicio (Anexo 08 de este TDR) y lo remitirá junto con los demás documentos a la Unidad de Plataformas de Servicios para su verificación y tramitación.

¹⁵ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

- Comprobante de pago.

Dicha documentación debe ser remitida por el contratista a la Unidad Territorial, por mesa de partes virtual del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

“De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.”

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

Importante

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por la Unidad Territorial, previo informe del especialista de la Unidad de Plataformas de Servicio, basado en la documentación presentada por el contratista, la cual estará firmada por el Gestor Institucional del Tambo a través de la firma del Acta de Culminación del Servicio de Mantenimiento Básico (Anexo 02 de los TDR), en el plazo máximo de 07 días de producida la recepción.

Dicha documentación debe ser remitida por el contratista a la Unidad Territorial, por mesa de partes virtual del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS".

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición

de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹⁷.

¹⁶ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

¹⁷ Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹⁸		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios¹⁹

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁸ Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹⁹ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²⁰		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²¹		Sí	No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ²²		Sí	No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

²⁰ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de servicios²³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

²³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]²⁴

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]²⁵

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁶

²⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁵ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁶ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *En caso que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 68 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

*Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN].**

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN
DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²⁷ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²⁷ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
1										
2										
3										
4										

²⁸ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

²⁹ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁰ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

³¹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

³² El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³³ Consignar en la moneda establecida en las bases.

PROGRAMA NACIONAL PLATAFORMAS DE ACCION PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ²⁸	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ²⁹	EXPERIENCIA PROVENIENTE ³⁰ DE:	MONEDA	IMPORTE ³¹	TIPO DE CAMBIO VENTA ³²	MONTO FACTURADO ACUMULADO ³³
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

Importante

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.

También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO
(DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO NO SUPERA LOS DOSCIENTOS MIL SOLES (S/ 200,000.00)])

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 11

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 12

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2024-MIDIS/PNPAIS

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

TERMINOS DE REFERENCIA

Unidad Orgánica	Unidad de Plataformas de Servicios
Denominación de la contratación	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL TAMBO: SAN PEDRO DE CANI UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO.



Alex Adrián Vargas Mejía
Ing. Electricista
CIP: 103326



Narda Y. Castillo Castillo
ARQUITECTO
CAP. 8172



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

I. FINALIDAD PÚBLICA:

Mantener los Tambos en buenas condiciones de operatividad, que faciliten su uso para la prestación de los diversos servicios del Estado a través de los Tambos.

II. ANTECEDENTES:

El Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias.

Mediante Decreto Legislativo N.º 1254, establecen los principios y el procedimiento que regula la autorización para la transferencia de Programas Sociales, de una entidad pública u organismo público a otro, mediante Decreto Supremo, teniendo como finalidad alinear la intervención estatal con el cumplimiento de las políticas públicas, planes y objetivos del sector desarrollo e inclusión social, sustentada en los principios de eficacia en el uso de recursos, de integridad, y de enfoque en resultados.

Asimismo, en el artículo 4 del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la transferencia de un Programa Social de una entidad pública u organismo público a otro, implica el cambio de dependencia del programa de manera integral, sin generar la extinción del programa, ni la modificación de sus funciones, ni la reducción de los recursos asignados a su unidad ejecutora.

Siendo que por Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos creado por Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así mismo, con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora “Programa Nacional Tambos” con el código N° 008 y mediante Decreto Supremo N° 046-2017-EF, se Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público a favor del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se establece el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” sobre la base del Programa Nacional Tambos, adicionando a la modalidad de intervención fija, la modalidad móvil a través de las Plataformas Itinerantes de Acción Social.

De acuerdo a lo expuesto en los numerales anteriores, el Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS” debe asegurar el cumplimiento de su objetivo, estableciendo la continuidad de sus operaciones como Unidad Ejecutora.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Existe una cantidad importante de Tambos operativos, los cuales requieren periódicamente de algunas acciones de mantenimiento y en otros casos acondicionamiento. La ejecución de estos mantenimientos requiere de proveedores relacionados al sector construcción y que cuenten con el personal calificado, a fin de garantizar la correcta ejecución de partidas y a posterior el óptimo funcionamiento de los Tambos. En tal sentido se emite el presente documento con el fin de ayudar a la selección de un proveedor idóneo para la realización del mantenimiento de la infraestructura de los Tambos.

III. OBJETIVO:

Contratación A TODO COSTO de una persona natural o jurídica que brinde el Servicio de Ejecución de los trabajos de Mantenimiento de la Infraestructura de los Tambos:

ITEM	TAMBO	LONG_X	LAT_Y
1	SAN PEDRO DE CANI	-76.386596	-9.891002

IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Para lograr el objetivo planteado, el proveedor del servicio deberá efectuar trabajos de mantenimiento que se indican en el Anexo 01: Partidas de Mantenimiento a Efectuarse en el Tambo.

El servicio incluye la mano de obra, suministro de materiales, herramientas, fletes y transporte, seguros, implementos de seguridad y cuanto otro elemento que sea necesario para la correcta ejecución de las respectivas partidas de mantenimiento, el cual se deberá desarrollar conforme al detalle de los siguientes documentos:

- Presentación del Cronograma de actividades dentro de los 5 días calendarios de notificada la orden de servicio o contrato de corresponder (la presentación del Cronograma de ejecución se realizará vía mesa de partes virtual de la Entidad dirigida a la UPS, área de mantenimiento)
- **Anexo 01:** “Partidas de Mantenimiento a Efectuarse en el Tambo”
- **Anexo 02:** “Formato de Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento”.
- **Anexo 03:** “Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas”
- **Anexo 04:** “Especificaciones Técnicas Referenciales a Considerar en el Mantenimiento”.
- Informe de culminación del servicio emitido por el contratista.

V. LUGAR DE LA PRESTACIÓN O LUGAR DE ENTREGA DE SERVICIOS FINALES:

La prestación del servicio se realizará en las instalaciones de los Tambos cuya ubicación se describe a continuación:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	TAMBO
HUANUCO	HUANUCO	QUISQUI (KICHKI)	SAN PEDRO DE CANI

VI. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Único Plazo: 30 DIAS CALENDARIO

El plazo de ejecución se contabilizará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio o la suscripción del contrato de corresponder.

*Nota: La notificación se realizará vía correo electrónico de la Entidad.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

➤ CONDICIONES OBLIGATORIAS:

- El proveedor debe contar con RUC de persona natural o persona jurídica perteneciente al giro de construcción o mantenimiento.
- Contar con inscripción vigente en el RNP.
- Contar con SCTR al momento de la ejecución de los trabajos, la cual será presentada dentro de los 5 días calendarios de notificada la orden de servicio o suscripción del contrato (La presentación del SCTR se realizará vía mesa de partes virtual de la Entidad dirigida a la UPS)
- Tener experiencia en mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general de acuerdo al objeto de la contratación.
- Contar con personal técnico calificado que se pueda encargar de la ejecución de los trabajos, y que se encuentre de manera permanente durante la ejecución de los trabajos en el Tambo. A este personal se le denominará: “responsable Técnico del Contratista”.

➤ CONDICIONES PARTICULARES:

- Acreditar un monto facturado acumulado de dos veces el valor estimado en labores de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general de acuerdo al objeto de la contratación
- La experiencia del proveedor se mide a través de contratos y/o órdenes de servicios con sus respectivas conformidades de servicios, copia de facturación con su respectivo voucher de depósito, estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

➤ PERFIL DEL RESPONSABLE TÉCNICO DEL CONTRATISTA:

- Un (01) Profesional titulado en ingeniería civil o arquitectura con habilitación vigente al inicio efectivo del servicio.
- Dos (02) años de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general,



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”
desempeñando el cargo de residente, supervisor.

VIII. FORMA DE PAGO:

La forma de pago se realizará en una sola armada (PAGO ÚNICO), previa conformidad.

IX. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION:

La conformidad del servicio será otorgada por la UT previo informe del especialista de UPS, basado en la documentación presentada por el contratista, la cual estará firmada por el Gestor Institucional del Tambo a través de la firma del Acta de Culminación del Servicio de Mantenimiento Básico (Anexo 02 de este TDR), este documento es remitido por el contratista a la Unidad Territorial junto con los otros documentos mencionados en el punto IV ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO, para la conformidad de la prestación del servicio que deben de presentar:

1. Carta dirigida a la Oficina Territorial.
2. Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento (Anexo 02). Suscrita por el proveedor y el Gestor Institucional del Tambo.
3. Anexo 03: Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas. Suscrito por el Proveedor
 - Luego el jefe de la Unidad Territorial emitirá el Acta de Conformidad de Servicio (Anexo 08 de este TDR) y lo remitirá junto con los demás documentos a la Unidad de Plataformas de Servicios para su verificación y tramitación.
 - La no presentación de los documentos indicados en el presente numeral, dentro del plazo del servicio indicado en el punto VI de los TDRs corresponderá a la penalidad por mora.
 - De haber observaciones al servicio se contabilizará desde la notificación del documento remitido al proveedor, la no subsanación o subsanación parcial derivará a una penalidad por mora.

X. SEGURIDAD DE LA INFORMACION:

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación del servicio, no encontrándose autorizado por la Unidad de Plataforma de Servicios para la divulgación de información.

XI. PENALIDAD POR MORA:

En caso de **retraso** injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Penalida d diaria	=	$\frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$
----------------------	---	--

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F=0.40
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F=0.25

XII. OTRAS PENALIDADES

OTRAS PENALIDADES	
CONCEPTO	FORMA DE APLICACIÓN
NO PRESENTACION DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION	Correspondiente al 10% de una UIT por cada día de retraso (de no presentar el cronograma dentro de los 5 días calendarios se penalizará desde el día siguiente de la notificación de la OS o suscripción del contrato, hasta la fecha de presentación del proveedor del cronograma vía mesa de partes virtual).
LA NO PRESENTACION DEL SCTR	Correspondiente al 10% de una UIT por cada día de retraso (de no presentar el SCTR dentro de los 5 días calendarios se penalizara desde el día siguiente de la notificación de la OS o suscripción del contrato, hasta la fecha de presentación del proveedor del SCTR vía mesa de partes virtual).

XIII. ANTICORRUPCIÓN

- El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación a la presente contratación.
- Asimismo el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución de la contratación, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 138.4 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de un (1) año contado a partir de la conformidad.

XV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

A suma alzada.

XVI. OTRAS CONDICIONES:

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- **Respecto al Anexo 02 (Formato de Acta de Culminación de Servicio de Mantenimiento):**

Para la culminación del servicio el Proveedor del servicio, y el Gestor Institucional del Tambo deberán suscribir el “**FORMATO DE ACTA DE CULMINACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO (ANEXO 02)**”, en donde se exprese la conformidad del Gestor Institucional del Tambo, o se plasmen sus observaciones.

XVII. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Un (01) Profesional titulado en ingeniería civil o arquitectura</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El grado de título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p>
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>dos (02) años de experiencia en trabajos de mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general, desempeñando el cargo de residente, supervisor</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otradocumentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos veces el valor estimado, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia del 25% del valor estimado por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o construcción y/o remodelación en general y/o ampliación de infraestructura en general relacionados al objeto de la contratación.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reportede estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de</p>



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>
--	--

XVIII. ANEXOS:

- **Anexo 01:** “Partidas de Mantenimiento a Ejecutarse en el Tambo”.
- **Anexo 02:** “Formato de Acta de Culminación de Servicios de Mantenimiento”.
- **Anexo 03:** “Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas”.
- **Anexo 04:** “Especificaciones Técnicas Referenciales a Considerar en el Mantenimiento”.
- **Anexo 05:** “Protocolo de medición de resistencia de puesta a tierra”.
- **Anexo 06:** “Protocolo de pruebas para mantenimiento de grupo electrógeno”.
- **Anexo 07:** “Cartilla informativa de mantenimiento de grupo electrógeno”.
- **Anexo 08:** “Formato de Acta de Conformidad”.
- **Anexo 09:** “Mapa de Ubicación del tambo”
- **Anexo 10:** “Detalle del Diagrama Unifilar del Tablero General”
- **Anexo 11:** “Detalle del Diagrama del Tablero de Transferencia”
- **Anexo 12:** “Detalle del Tablero de Distribución 01 – TD 1”
- **Anexo 13:** “Detalle del Tablero de Distribución 02 – TD 2”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 01:

PARTIDAS DE MANTENIMIENTO A EJECUTARSE EN LOS TAMBOS DE: SAN PEDRO DE CANI.

Partida	Descripción	Und.	Metrado
1	TAMBO SAN PEDRO DE CANI		
1.01	ARQUITECTURA		
1.01.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZOCALOS Y PAREDES EXTERNAS DEL TAMBO</p> <p>Consiste en la eliminación de la pintura deteriorada existente de todo el muro exterior del tambo, (soplado, fisurado entre otros desperfectos), se limpiará toda la superficie y se realizará el pintado con pintura ole mate o satinado a dos manos .Para los zócalos , en las áreas que se necesiten se dará la remoción de la pintura existente hasta llegar al tarrajeo, lijado, sellado con resinas acrílicas y pintado con pinturas esmalte.(Color de la pintura igual a la existente tanto para muros, columnas vigas y zócalos de Tambo). La partida también comprende el pintado de bruñas, de color igual al existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTADO DE PAREDES EXTERNAS DEL TAMBO <p>Considerar la Imagen N°1 Y 2 del Anexo 4.</p>	M2	240.95
1.01.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MURO CORTAVIENTO</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente ,realizar la limpieza adecuada para la fácil adherencia de la pintura a aplicarse .Pintado a dos manos, con pintura oleo mate o satinada En los zócalos se removerá la pintura existente hasta llegar al tarrajeo en cortavientos del Tambo, lijado, sellado con resinas acrílicas, y pintado a dos manos, con pintura esmalte(en ambas caras). color igual al existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> LIJADO DE CORTAVIENTOS AMBAS CARAS. SELLADO Y RESANADO CON MORTERO PARA TARRAJEO EN CORTAVIENTOS (en puntos que se requiera). PINTURA EN CORTAVIENTOS, USAR PINTURA OLEO MATE DE COLOR IGUAL AL EXISTENTE, RESISTENTE AL AGUA Y DE BUENA CALIDAD <p>Considerar la Imagen N°3 Y 4 del Anexo 4.</p>	M2	38.25
1.01.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO (COLUMNAS, VIGAS Y LOSA)</p> <p>Consiste en la remoción de pintura deteriorada existente en toda la estructura del tanque elevado, se limpiará el área de toda la pintura removida para asegurar la adherencia de la nueva pintura. Se pintará con pintura oleo mate a dos manos. En algunas áreas se removerá la pintura hasta llegar al tarrajeo ,se realizará el lijado, sellado con resinas acrílicas y pintado con pintura oleo mate a dos manos (Color de la pintura igual a la existente tanto para columnas vigas y losa).</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> LIJADO DE ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO PINTURA EN TANQUE ELVADO USAR PINTURA OLEO MATE DE BUENA CALIDAD (COLOR A USAR DEBE SER EL MISMO QUE SE ENCUENTRA ACTUALMENTE.) <p>Considerar la Imagen N° 5 y 6 del Anexo 4.</p>	M2	13.05
1.01.04	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MURAL CON LOGO INSTITUCIONAL:</p>	M2	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>La partida consiste en el pintado del mural del logo del programa País, por ello se realizará la eliminación de toda la pintura del logo existente en muro. Se dará la remoción de la pintura existente hasta llegar al tarrajeo, lijado, sellado con resinas acrílicas y pintado con pinturas oleo mate o satinada a dos manos USAR PINTURA DE BUENA CALIDAD, los colores deben ser igual a los existentes, el diseño de logo deberá ser actualizado según diseño (ANEXO N°4)</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINTADO DE LOGO <p>Considerar la Imagen N°7 hasta la N°11 del Anexo 4</p>		12.81
1.01.05	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN ZOCALO Y PAREDES DE AMBIENTES PARTE INTERNA</p> <p>Consiste en la remoción de pintura existente en las paredes internas del Tambo, lijado, la adecuada limpieza en los muros para asegura la adherencia de la nueva pintura a usarse, la aplicación de pintura oleo mate o satinada a dos manos, usar esmalte para zócalos (Color de la pintura igual a la existente).</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIJADO DE PAREDES INTERNAS (incluye muro y zócalo). • REPINTADO DE PAREDES INTERNAS (incluye muro y zócalo). <p>Considerar la Imagen N°12 hasta la N°15 del Anexo 4</p>	M2	309.98
1.01.06	<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y/O REPOSICION DE BALDOSAS EN CIELO RASO EN AMBIENTES INTERIORES</p> <p>Suministro e instalación de baldosas multiplacas de 0.605x0.605 de espesor 4mm en cielo raso de ambientes internos: se reemplazarán las baldosas de falso techo (6 und de baldosa de 0.605x0.605m medida promedio), incluyen los accesorios necesarios para su instalación, eliminación de las baldosas dañadas. La ubicación de los mismos la coordinara con el gestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RETIRADO DE BALDOSA DETERIORADA Y LIMPIEZA DEL AREA.(INCLUYE ELIMINACIÓN) • SUMINISTRO E INSTALACION DE BALDOSAS, EN AMBIENTES INTERNOS IGUAL A LAS EXISTENTES. <p>Considerar la Imagen N°16 y 17 del Anexo 4.</p>	M2	2.20
1.01.07	<p>MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EXTERIOR (ALEROS)</p> <p>El proveedor realizará el pintado del cielo raso externo (aleros), para el cual deberá de considerar los colores existentes, usar pintura esmalte con compresora para el adecuado pintado. El pintado se realizará en todo el cielo raso exterior .Se colocará listones de madera similares a los existentes en los ALEROS de la parte frontal y posterior del tambo ,los listones serán colocados en el intermedio de los ya existentes asegurando el óptimo mantenimiento del cielo raso exterior.</p> <p>La partida incluye los accesorios necesarios para su instalación a la estructura del cielo raso externo. Para mejor ubicación de las áreas, el proveedor deberá coordinar con el gestor.</p> <p>Área total de cielo raso exterior</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EXTERIOR (incluye el mantenimiento y pintado de todo el cielo raso externo) <p>Considerar la Imagen N°18 hasta la N°20 del Anexo 4</p>	M2	119.06
1.01.08	<p>SERVICIO DE RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO TEJA ANDINA DE FIBROCEMENTO.</p>	PLANCHA	7.00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Consiste en el retiro y eliminación de una sección de la cobertura de techo, limpieza del área de trabajo, posteriormente se realizará el colocado de cobertura de techo en el tambo, con Cobertura Tipo teja andina de fibrocemento de 1.14x0.72 m de espesor 5mm, Tornillo y/o tirafón y/o espárragos similares al existente con capuchones para techo. Incluye todos los accesorios necesarios para la instalación. Finalmente realizará el correcto empalme entre frisos con el cielo raso exterior existente.</p> <p>Las planchas de teja andina como mínimo se debe tener un traslape de 7cm en parte alta y baja, el cual debe estar apoyado en las correas de madera y finalmente deben ser fijadas mediante perforación con tonillos y/o tirafón y/o espárragos similar al existente, cabe resaltar que dicha fijación no debe ser muy ajustada a fin de no dañar o fisurar la plancha.</p> <p>El mantenimiento comprende el total de la partida hasta su operatividad. Es responsabilidad del proveedor todo tipo de daño que pudiera surgir en el desmontaje e instalación en el resto de la cobertura existente, de ser así, deberá reparar los daños.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RETIRO Y ELIMINACION DE COBERTURA DE TECHO EXISTENTE (incluye pernos entre otros.) • SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO <p>Considerar la Imagen N°21 hasta la N°24 del Anexo 4</p>		
01.01.09	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REJAS METALICAS PARA VENTANAS (PROTECTORES DE VENTANAS).</p> <p>Consiste en la limpieza, cepillado (con escobilla metálica que permita retirar el óxido), lijado de: rejas metálicas en ventanas (, aplicar la base anticorrosiva y esmalte sintético de buena calidad cada uno a dos pasadas o capas (Color de la pintura igual a la existente).</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 Und rejas metálicas en ventanas de medidas:1.50m x 1.09m • 5 Und rejas metálicas en ventanas de medidas:1.10m x 0.45m <p>Considerar la Imagen N°25 Y 26 del Anexo 4</p>	UND	20.00
01.01.10	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIJACIÓN DE REJAS METALICAS PARA VENTANAS (PROTECTORES DE VENTANAS)</p> <p>El proveedor deberá liberar el área de fijación limpiando todo resto de concreto inservible, para luego aplicar cemento tipo portland de secado rápido .el cuál asegure la correcta fijación de las rejas .Además el proveedor deberá asegurar la nivelación vertical y horizontal de las rejas ,quedando la reja metálica correctamente nivelada.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 Und rejas metálicas en ventanas de medidas:1.50m x 1.09m <p>Considerar la Imagen N°27 hasta la N°30 del Anexo 4</p>	UND	8.00
01.01.11	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTA DE BANDERA:</p> <p>Servicio de pintado de asta de bandera, el servicio incluye materiales, herramientas, equipo y mano de obra.</p> <p>Se removerá la pintura con un lijador de metal liberando también el óxido, para lo que se podrá usar un removedor de óxido, luego se aplicará pintura esmalte color blanco. El servicio incluye también el pintado de las bases de concreto existentes.el color es similar al existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PINTADO ASTA DE BANDERA CON PINTURA ESMALTE <p>Considerar la Imagen N° 31 del Anexo 4</p>	UND	2.00
01.01.12	<p>SERVICIO DE REPOSICIÓN DE DADO DE CONCRETO Y ASTA METALICA</p>	GLB	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>El servicio comprende el suministro e instalación de un asta metálica galvanizada h=7.60; del asta metálica 2.6m serán de d1=2" y 5.00 m de d2=3" ,incluye el pintado con pintura esmalte color blanco y el cordel.</p> <p>El proveedor realizará el picado del dado existente, la excavación para la construcción de la base que contenga el asta .Deberá tener cuidado al momento de excavar de no dañar las estructuras aledañas que puedan afectar la estructura total. Se realizará el adecuado encofrado, la colocación de 04 aceros de refuerzo de 3/8" y estribos de 3/8", se procederá con el vertido de concreto para la instalación de la asta además de la construcción del nuevo dado de concreto (Ver detalle en el anexo 04). El diseño del nuevo dado de concreto tendrá el mismo diseño de los dados existentes con la finalidad de asegurar la fijación y estabilidad del asta, asimismo se deberá tener en cuenta la verticalidad de las astas.</p> <p>La partida comprende el tarrajeo y pintado de las estructura construida. Además el proveedor debe de reponer, resanar, etc todo aquel elemento que haya sido dañado por la ejecución de esta partida .</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL SERVICIO INCLUYE EL RETIRO Y LA ELIMINACIÓN DE DESMONTE. <p>Considerar la Imagen N°32 hasta la N°35 del Anexo 4</p>		1.00
01.01.13	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDA Y ESCALERA DE GATO DE LA ESTRUCTURA DE TANQUE ELVADO</p> <p>Servicio de mantenimiento de escalera de gato y baranda metálica de protección del tanque elevado.</p> <p>Se removerá la pintura existente con una lija de metal liberando también el óxido, para lo que se podrá usar un removedor de óxido, luego se aplicará una pintura anticorrosiva y se aplicará pintura esmalte color blanco.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> PINTADO DE ESCALERA DE GATO Y BARANDA DEL TANQUE ELEVADO <p>Considerar la Imagen N° 36 y 37 del Anexo 4</p>	GLB	1.00
01.01.14	<p>SERVICIO DE REFORZAMIENTO DE BARANDA DE LA ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO</p> <p>la partida comprende la fabricación e instalación de refuerzo de acero (platina de espesor =1/8" de ancho= 2" y el largo se verificará insitu) para la base que sostiene la baranda del tanque elevado, el cual debe considerar las características de diseño adjunto en panel fotográfico, estas se anclaran en cada esquina de la losa de forma diagonal para el reforzamiento de las bases de la baranda, se recomienda para fines de ejecución de mantenimiento tomar medidas insitu a fin de poder tomar datos precisos.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> FABRICACION E INSTALACION DE REFUERZOS DE BASE DE BARANDA DE TANQUE ELEVADO. <p>Considerar la Imagen N°38 hasta la N°42 del Anexo 4</p>	GLB	1.00
01.01.15	<p>SERVICIO DE CONSTRUCCION DE COLUMNETA , INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE PLUVIAL Y ACCESORIOS.</p> <p>El mantenimiento comprende la construcción e instalación de una columneta y su respectiva tubería de desagüe pluvial (igual a las existentes en el tambo) . Se Realizará la excavación para la colocación de la columneta y para el adecuado desfogue .</p> <p>Se instalará la tubería de descarga pluvial (incluye bajante). Envolver previamente el tubo con alambre N° 16.El tubo será de un diámetro =3" .La partida comprende los accesorios necesarios para su instalación y la conexión a la canaleta, además del pintado de la tubería(como en las tuberías de desfogue existentes) .Detalles en Anexo 4 (partida 01.01.14).Asimismo se suministrará e instalará las abrazaderas de fijación para el tubo de desagüe pluvial, según diseño adjunto en panel fotográfico.</p> <p>Instalar el encofrado para moldear la columneta. Dimensiones de la columneta : 0.10mx0.10m y de altura 1.20m (verificar las medidas insitu)</p>	GLB	1.00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Mezclar y verter el concreto en el encofrado, asegurando una buena compactación. Se recomienda Mantener la humedad del concreto para un adecuado proceso de curado.</p> <p>Retirar el encofrado una vez que el concreto haya alcanzado la resistencia necesaria. Finalmente, la columneta debe ser tarrajada y pintada a dos capas, usar pintura esmalte sintético. el color debe ser igual al existente.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> REPOSICION DE COLUMNETA E INSTALACIÓN DE TUBERIA SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERAS (SEGÚN DISEÑO ADJUNTO) <p>El servicio incluye el retiro y la eliminación de desmonte. Considerar la Imagen N°43 hasta la N°45 del Anexo 4</p>		
1.02	INSTALACIONES SANITARIAS		
01.02.01	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVADERO DE COCINA (REPOSICION E INSTALACION DE GRIFERIA)</p> <p>Consiste en el mantenimiento de lavadero de mano, retiro de grifería deteriorada y reposición de grifería nueva según el modelo de la imagen (anexo 04), los cuales deben ser de buena calidad con el fin que garantice mayor vida útil, reposición de 01 und. de grifería doble (mezcladora de lavatorio pared) cromado de marca reconocida para lavatorio de cocina (cuello de ganso.)</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> INCLUYE ACCESORIOS Y COLOCACIÓN <p>Considerar la Imagen N°46 y N°47 del Anexo 4.</p>	UND	1.00
01.02.02	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVADERO DE MANO SSHH OFICINA 1, LA PARTIDA INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA</p> <p>Consiste en el mantenimiento de lavadero, el cual comprende el suministro e instalación de 01 kit de trampa para lavadero de manos estos deben ser de buena calidad con el fin que garantice mayor vida útil, finalmente se realizará la limpieza del sitio y la prueba de operatividad en compañía del Gestor. Para la ubicación coordinar con el gestor.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> TRAMPA PARA LAVATORIO DE LAVADERO DE MANO. <p>Considerar la Imagen N°48 y 49 del Anexo 4.</p>	UND	1.00
01.02.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN INODOROS</p> <p>Consiste en cambio de total de 01 kit de tanque de inodoro, está compuesto por Válvula de Ingreso con varilla de metal y bolla. Válvula de descarga con flapper de acero inoxidable. Con Pernos taza tanque. Manubrio de bronce. Se le realizará una limpieza completa al interior del tanque antes de instalar el nuevo kit de instalación. La partida comprende el suministro e instalación de Anillo de Cera y brida para 03 und de Inodoro, para su instalación se desmontará el inodoro existente, se realizará la Limpieza en el área donde se va a colocar el inodoro, asegurándose de que esté libre de polvo y suciedad. Se Colocará la junta de cera en la brida. Para la fijación se colocará silicona en la base de los inodoros para asegurar la fijación de los mismos.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN TANQUE DE INODORO 01 UND , REPOSICION DE VALVULAS, VARILLA, PERNOS, ENTRE OTROS ACCESORIOS DE BUENA CALIDAD QUE PERMITAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO. SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE ANILLO DE CERA Y BRIDA PARA 03 UND DE INODORO. <p>Considerar la Imagen N° 50 Y 51 del Anexo 4.</p>	UND	4.00
01.02.04	SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR	UND	



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Servicio de Mantenimiento de Biodigestor y capacitación al personal del Tambo (mantenimiento preventivo), el servicio incluye materiales, herramientas, mano de obra, así como la eliminación de desmonte si así se requiere.</p> <p>Para el servicio de mantenimiento de Biodigestor se debe de considerar:</p> <p>-Ubicación y limpieza de la superficie externa del área del terreno donde se ubica el biodigestor, cámara de lodos y pozo de percolación.</p> <p>La cavidad del registro de lodos debe ser impermeable y contar con una tapa que no sea hermética para facilitar el secado de los lodos1.</p> <p>Se dará mantenimiento al biodigestor, según el manual de mantenimiento de fábrica del tanque considerando la marca instalada, tomando las consideraciones necesarias para no dañar el biodigestor, biofiltro y/o válvulas.</p> <p>-Se procederá a limpiar el área de trabajo, acarreado el material sobrante si se requiere.</p> <p>-Se realizará los trabajos de eliminación de lodos de la caja de lodos la misma que proviene de biodigestor existente</p> <p>-Finalmente se dará una capacitación al personal de planta a cerca del funcionamiento del Biodigestor y su mantenimiento preventivo.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BIODIGESTOR <p>Considerar la Imagen N° 52 del anexo 4.</p>		1.00
01.02.05	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE</p> <p>El mantenimiento consiste en la reconexión de la caja de registro al biodigestor,</p> <p>Se excavará hasta encontrar la red de desagüe desde el biodigestor hasta la caja de registro más cercana (consultar con el gestor del tambo)</p> <p>Luego se realizará la conexión de tuberías nuevas, Se conectará un tubo d=4" desde la salida de las aguas negras (desde la caja de registro) a la entrada del biodigestor. Incluye la tubería necesaria para la reconexión y accesorios.</p> <p>La partida también comprende el mantenimiento de la conexión de la salida de agua tratada del biodigestor a la caja de distribución. Así mismo también comprende el mantenimiento de la zanja de percolación: Para ello se realizará la excavación hasta llegar a las tuberías. Se le dará mantenimiento a la tubería existente dejando como resultado que las tuberías perforadas dentro de la zanja estén en buen estado y no tengan obstrucciones. El proveedor colocará el material de relleno en toda el área de la zanja de percolación (grava o piedra triturada) asegurándose que no esté compactado o erosionado, grava fina, papel o paja sin impermeabilizar, tal como se muestra la imagen en el anexo N°4 PARTIDA 01.02.05.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL SERVICIO INCLUYE EL RETIRO Y LA ELIMINACIÓN DE DESMONTE. <p>Considerar la Imagen N°53 hasta la N°58 del Anexo 4</p>	GLB	1.00
01.02.06	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE ELEVADO (1100 L), LIMPIEZA E INSTALACION DE ACCESORIOS.</p> <p>Consiste en limpieza de las paredes, fondo del tanque con cepillo de PVC, desinfectar, realizar la reposición de 01 kit de accesorio (1 kit válvula flotadora, 1 kit visor de nivel, 1 multi conector con válvula, 1 kit filtro con su cartucho y 1 niple de 3/4") para tanque elevado más 01 filtro, realizar el cambio de las tuberías de alimentación expuestas, así como los accesorios necesarios para su operatividad. Retirar las tuberías antiguas y el kit del tanque existente, teniendo cuidado de no dañar estructuras adyacentes. Colocar las nuevas tuberías, asegurándose de que estén bien alineadas y fijadas correctamente a la estructura. Montar los nuevos componentes del kit, como válvulas, flotadores y sensores. Finalmente se realizará la puesta a prueba y funcionamiento del tanque elevado y apertura de llaves.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TANQUE ELEVADO, ACONDICIONAMIENTO, LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO <p>Considerar la Imagen N°59 Y 60 del Anexo 4.</p>	GLB	1.00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.02.07	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA</p> <p>Servicio de desmontaje de canaletas y suministro de canaletas nuevas para evacuación de aguas pluviales</p> <p>El mantenimiento consiste en el suministro e instalación de canaleta nueva de acero galvanizada de espesor 3/8" y de sección cuadrada.</p> <p>Se deberá asegurar la canaleta mediante la sujeción de las mismas con abrazaderas las cuales serán fijadas en las terminaciones de los tijerales para asegurar su agarre CON 3 TORNILLOS .la separación de las abrazaderas será de 1m FIJADOS EN LAS CORREAS DE MADERA .Las abrazaderas serán de espesor igual 3/4" y de ancho de 1". La pendiente será de 1% en la parte posterior del tambo y de 1.5% en la parte frontal (verificar en las imágenes del anexo 04) para garantizar el correcto desfogeo de las aguas pluviales.se deberá instalar la canaleta de forma que garantice la pendiente y la evacuación correcta del agua. La instalación, fijación ,y pruebas de las canaletas deben ejecutarse de manera que no perjudiquen las estructuras existentes. -Finalmente se debe de instalar los accesorios de codos y/o reducciones de pvc compatibles con las tuberías de bajada de aguas pluviales, garantizando su impermeabilidad mediante pruebas de evacuación de agua.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE RETIRO DE CANALETA DETERIORADA SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETAS NUEVAS DE SECCIÓN CUADRADA. <p>Considerar la Imagen N°61 Y 62 del Anexo 4.</p>	ML	57.18
01.02.08	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES DE AGUAS PLUVIALES</p> <p>El mantenimiento consiste en el retiro de las bajantes existentes y la instalación de las nuevas BAJANTES DE pvc DE 3" .Las diámetros de las tuberías y uniones serán igual a los existentes.</p> <p>Se ubicará la nueva posición de salida de aguas, ubicadas a los extremos de la canaleta, se realizará la conexión a la canaleta nueva a instalarse. La partida incluye uniones y accesorios. VER DETALLE EN ANEXO 4.</p> <p>DETALLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE RETIRO DE BAJANTES . SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE BAJANTES NUEVAS. <p>Considerar la Imagen N°63 hasta la N°67 del Anexo 4</p>	UND	5.00
1.03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
01.03.01	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA</p> <p>Consistente en la instalación del tablero de transferencia empotrado que permita seleccionar la fuente de energía del tambo (suministro eléctrico, KIT fotovoltaico y Generador) según diagrama unifilar, considerar 3 llaves termomagnéticas de 2x32 amp y un conmutador de 4 tiempos, también considerar el picado, resane y pintado de pared, así mismo la instalación de un enchufe externo del tipo IP44 32A 2P+T250V y tomacorriente adosable 32amp 2p+t 250v azul ip44 de fuerza para el uso del grupo electrógeno, 40 metros de conductor del tipo 2-1x10mm2 LSOH o Equivalente para la conexión con el tablero general y enchufe de fuerza, 15 metros de tubería 3/4" pesada, herramientas y mano de obra,</p> <p>Considerar la Imagen N°68 hasta la N°70 del Anexo 4</p>	UND	1.00
01.03.02	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLERO GENERAL UBICADO EN LA COCINA DEL TAMBO	UND	1.00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>Consistente en el cambio de tablero metálico de 16 polos por un tablero metálico de 24 polos para empotrar, con barra a tierra, considerar suministro de (05) llaves termomagnéticas (según diagrama unifilar), considerar barra para diferenciales, realizar el peinado de los conductores, instalación de conductor de tierra desde el pozo a tierra hasta la barra del tablero, considerar picado de pared, resanado y pintado, se de considerar el tendido de un nuevo circuito para la instalación de una alarma de intrusión, ubicado en la oficina principal, colocar leyenda y diagrama unifilar, herramientas y mano de obra. ver especificaciones técnicas, así como la identificación de circuitos y leyenda correspondiente</p> <p>Considerar la Imagen N°71 hasta la N°73 del Anexo 4</p>		
01.03.03	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLERO DEL (TD1)- AUDITORIO</p> <p>Consistente en el cambio de tablero metálico de llaves de engrampe por un tablero metálico de 28 polos para empotrar para llaves del tipo riel, con barra a tierra, considerar suministro de (05) llaves termomagnéticas (según diagrama unifilar), considerar barra para diferenciales, realizar el peinado de los conductores, instalación de conductor de tierra desde el pozo a tierra hasta la barra del tablero, considerar picado de pared, resanado y pintado, se de considerar el tendido de un nuevo circuito para la instalación de una alarma de intrusión, ubicado en la oficina principal, colocar leyenda y diagrama unifilar, herramientas y mano de obra. ver especificaciones técnicas, así como la identificación de circuitos y leyenda correspondiente</p> <p>Considerar la Imagen N°74 Y 75 del Anexo 4.</p>	UND	1.00
01.03.04	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLERO DEL (TD2) - HABITACIONES</p> <p>Consistente en el cambio de tablero metálico de llaves de engrampe por un tablero metálico de 28 polos para empotrar para llaves del tipo riel, con barra a tierra, considerar suministro de (05) llaves termomagnéticas (según diagrama unifilar), considerar barra para diferenciales, realizar el peinado de los conductores, instalación de conductor de tierra desde el pozo a tierra hasta la barra del tablero, considerar picado de pared, resanado y pintado, se de considerar el tendido de un nuevo circuito para la instalación de una alarma de intrusión, ubicado en la oficina principal, colocar leyenda y diagrama unifilar, herramientas y mano de obra. ver especificaciones técnicas, así como la identificación de circuitos y leyenda correspondiente</p> <p>Considerar la Imagen N°76 Y 77 del Anexo 4.</p>	UND	1.00
01.03.05	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA PARA TABLERO GENERAL</p> <p>Se ubicara en la parte posterior del tambo cerca de la cocina, consistente en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el retiro de todo el contenido antiguo del pozo (tierra, electrodo, cable espiral, entre otros). - Realizar la excavación del pozo de 1 m de diámetro por una profundidad de 2.4 m para realizar el mantenimiento. - Realizar la instalación de la varilla de cobre 19 mm Ø de puesta a tierra. - Proceder al llenado del pozo, con 3 m3 de tierra de cultivo (tamizada en malla de 1/2"), mezclada con 04 bolsas de bentonita sódica para puestas a tierra, en capas de 15 cm de espesor, realizando la compactación con un apisonador de 15 kg. - A la mitad del pozo verter la primera dosis de sales electrolíticas según el manual de la marca de las sales (Es importante esperar a que sea totalmente absorbido) - Completada la absorción de las sales, se debe proceder a continuar con el llenado hasta completar el pozo. - proceder a verter la segunda dosis de sales electrolíticas según el manual de la marca de las sales - Medir la resistencia del pozo. Si el valor obtenido no es conforme a la tolerancia requerida (+/- 0.5Ω), se procederá a reparar el pozo hasta obtener los valores requeridos, por debajo de los 10Ω. - Efectuar la conexión eléctrica del electrodo mediante soldadura exotermica. - Reemplazo de caja registro por una caja de Polipropileno tipo bóveda, con perno y huacha para asegurar la tapa, de encontrarse debajo del nivel de terreno la citada caja, debe subir hasta quedar a nivel del terreno, realizar el resane del piso 	UND	1.00



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>- Realizar el suministro e instalación del cable de cobre desnudo trenzado 1x25 mm² enterrado a la profundidad de H=0.20m, considerar soldadura exotérmica para las uniones, para la conexión entre el pozo a tierra y el tablero general existente, se debe instalar un nuevo electroducto de cable para puesta a tierra, considerando el picado, tarrajeo, resane, pintado de paredes en colores blanco y amarillo maracuyá y pisos a fin de que el cable quede conectado mediante conector tipo ojo y aterrado del pozo al tablero general, incluye la eliminación de desmonte</p> <p>Considerar la Imagen N°78 hasta la N°80 del Anexo 4</p>		
01.03.06	<p>SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE:</p> <p>Los tomacorrientes deben ser doble con línea a tierra (2P+1T) de 220V, 16 A con protección hermética para piso, consistente en el retiro de la tapa y tomacorriente dañados, mejora de empalmes, revisión e instalación del nuevo tomacorrientes, considerar herramientas y mano de obra, ver especificaciones, incluye la eliminación de los elementos retirados.</p> <p>Considerar la Imagen N°81 del Anexo 4.</p>	UND	21.00
01.03.07	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIRCUITO DE TOMACORRIENTES:</p> <p>Consiste en el suministro (cambio) e instalación de conductores eléctricos de 4 mm² nh80+ 2.5mm³ nh80 T, revisión de empalmes en los tomacorrientes y puesta en funcionamiento, Incluye accesorios y herramientas para la instalación y cable de tierra., incluye la eliminación de los elementos retirados.</p> <p>Considerar la Imagen N°82 del Anexo 4.</p>	ML	594.00
01.03.08	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL 60X60CM LED 48W</p> <p>Suministro de equipo panel led 60x60 de 48w con voltaje 110-240, luz fría para interiores, incluye retiro de luminaria averiada, considerar todos los accesorios, caja panel, etc. Ubicado en auditorium :6</p> <p>Salón multiusos :2</p> <p>oficina nro 1 :1</p> <p>Oficina nro 2; 1</p> <p>Considerar la Imagen N°83 del Anexo 4.</p>	UND	4.00

Nota:

- Se recomienda usar insumos de buena calidad en la ejecución del servicio a fin de garantizar mayor vida útil de las partidas, deberá usar marcas reconocidas, igual o mejor a las existentes.
- Se recomienda para el caso de diseños de murales, letreros y señaléticas, el proveedor deberá de presentar el diseño actualizado vía correo electrónico a la CUT (antes de su ejecución), a fin de que el coordinador de la Región Huánuco pueda validar oportunamente, o de lo contrario el CUT, podrá observar y responder con el diseño actualizado recomendado por el área de UCI del programa.
- El proveedor después de haber sido notificada con orden de servicio o firmado el contrato inmediatamente debe de comunicar a la a la UT Huánuco, a fin de poner en sobre aviso a los gestores para la disponibilidad de los mismos y la disponibilidad del Tambo durante el periodo de ejecución.
- Se recomienda al CUT de la región Huánuco, que durante el periodo de ejecución del servicio el gestor del tambo realice el acompañamiento y verificación de la ejecución de las partidas, asimismo prestara la disponibilidad de los ambientes del tambo durante todo el periodo de ejecución. De haber alguna duda referente a las partidas podrá comunicarse con el área de



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

mantenimiento durante dicho periodo.

- El área de mantenimiento podrá realizar el seguimiento de la ejecución de las partidas durante el periodo de ejecución del servicio en caso considere necesario, asimismo el proveedor y gestor del tambo brindaran las facilidades en remitir la información solicitada por esta área.
- La comunicación entre los participantes del servicio (Proveedor, CUT, Gestor, y otros) debe ser oportuna e inmediata, para evitar retrasos indebidos en la ejecución de servicio, asimismo se precisa que dichas coordinaciones no se considerarán como causal de retraso de ejecución del servicio.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DETALLE DE OBSERVACIONES	
(solo si alguna actividad fue marcada como “Observado”)	
Actividad	Detalle de la observación

Luego de la verificación de las partidas ejecutadas, se concluye que: (SI/NO).....se ha culminado con el servicio de mantenimiento, procediendo a suscribir la presente Acta por duplicado, a los..... días del mes de..... del 20....

PROVEEDOR

DNI. N°.....

GESTOR INSTITUCIONAL DEL TAMBO:

DNI. N°.....



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 03 TAMBO:

ANEXO N° 03

PANEL FOTOGRAFICO DE PARTIDAS EJECUTADAS

A continuación, se suscribe las partidas a considerar en el panel fotográfico de acuerdo al “**Formato de Panel Fotográfico de Partidas Ejecutadas**” adjunto.

TITULO Y PARTIDA	Descripción (Anexo 01 del TDR)
1	TAMBO:

Consideraciones a tomar en cuenta a la hora del llenado del Panel Fotográfico

1. En los cuadros donde se suscriben **Partida y Descripción**, deberán ser suscritos tal como indica el cuadro anterior, en la casilla “Partida” consignar el número de la partida y en el cuadro de “Descripción” el nombre de la misma.
2. En los cuadros donde se indica “**Fotografías del DURANTE**”, se deben colocar las imágenes tomadas al momento de la ejecución de los trabajos de cada partida.
3. En los cuadros donde se indica **Fotografías del DESPUES**, se deben colocar las imágenes tomadas después de la ejecución de los trabajos.
4. Y en la casilla comentarios indicar alguna aclaración u observación encontrada que sea necesaria comunicar.
5. De ser omitido en el panel fotográfico alguna partida, conllevara a que la conformidad del servicio sea observada, asimismo las fotografías deberán ser impresas a color y estar firmadas en todas las hojas por el responsable técnico y el Proveedor.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FORMATO DE PANEL FOTOGRAFICO DE PARTIDAS EJECUTADAS

TAMBO.....		
Partida	Descripción	
Fotografías del DURANTE		
Foto	Foto	Foto
Comentarios:		
Fotografías del DESPUÉS		
Foto	Foto	Foto
Comentarios:		

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 04:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERENCIALES A CONSIDERAR EN EL MANTENIMIENTO

1 TAMBO SAN PEDRO DE CANI

1.01 ARQUITECTURA

01.01.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PAREDES EXTERNAS DEL TAMBO:

IMAGEN N° 1, 2: En la imagen podemos observar el deterioro de los muros externos, asimismo se evidencia partes de la pintura que se encuentra desprendida y/o soplado incluye el mantenimiento de pintura del zócalo.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MURO CORTAVIENTO:

IMAGEN N° 3 y 4: En la imagen podemos observar el deterioro del muro cortaviento asimismo se evidencia partes del tarrajeo que se encuentra carcomido y/o soplado o fisurado, el cual debe ser retirado, resanado y finalmente debe ser enmasillado, sellado, lijado y pintado con pintura similar.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO

IMAGEN N° 5 Y 6: En la imagen siguiente se muestra el estado actual de la pintura de la estructura del tanque elevado la cual se encuentra en mal estado debido a la humedad, además de haber perdido el color original debido al sol del lugar.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MURAL CON LOGO INSTITUCIONAL:

IMAGEN N° 7,8,9,10 y 11: En la imagen podemos observar el logo del programa PAIS el cual es de un modelo anterior por ello se necesita el pintado del nuevo logo en el mural.





PERÚ

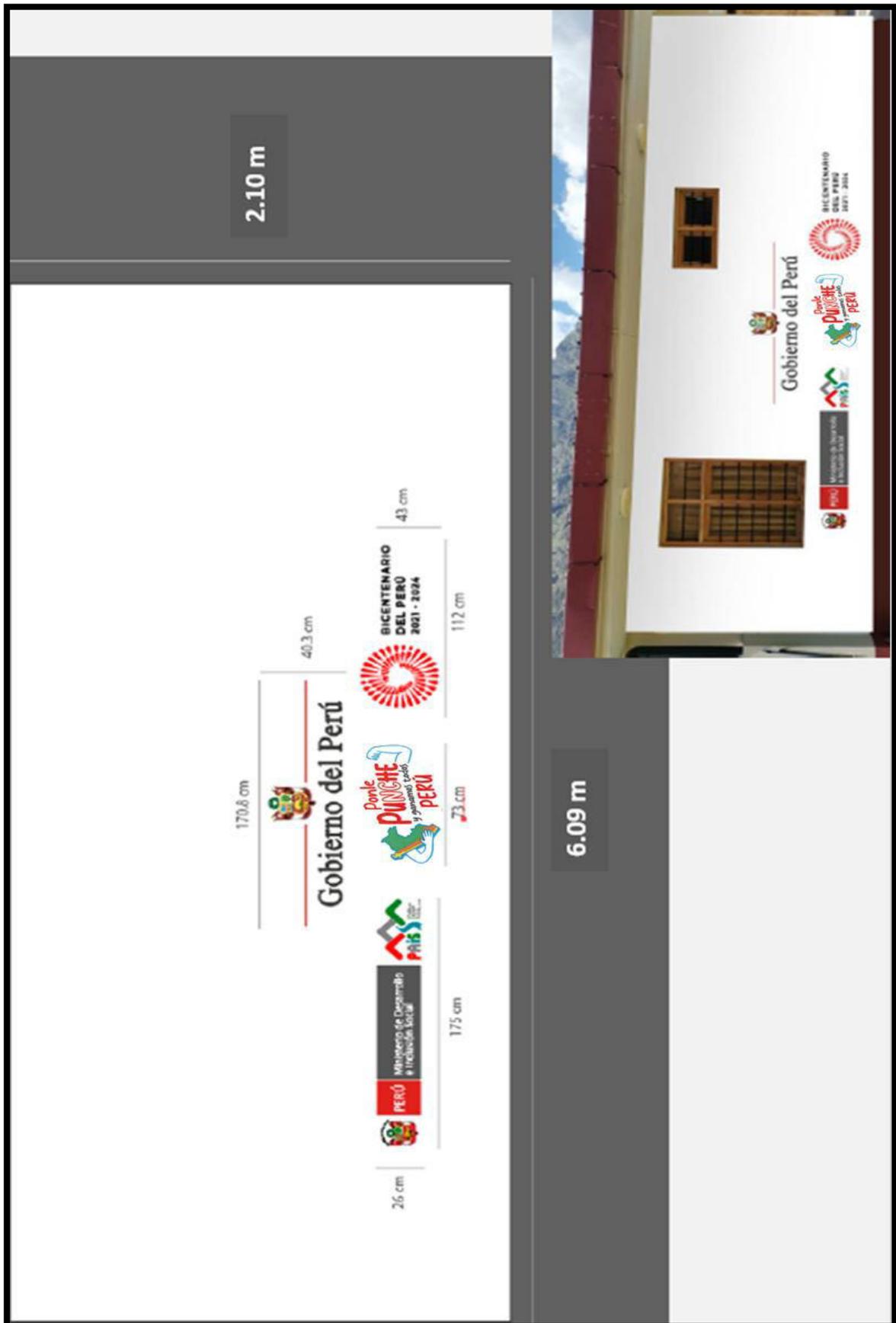
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

➤ DETALLE DE MURAL A PINTAR:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

➤ DETALLE DEL NUEVO LOGO INSTITUCIONAL:

PALETA CROMÁTICA



Perfil de color: sRGB IEC6 1966-2.1

	R: 227 G: 6 B: 19 #253e7b	C: 0 M: 100 Y: 100 K: 0		R: 8 G: 102 B: 174 #0866ae	C: 96 M: 52 Y: 2 K: 0
	R: 28 G: 160 B: 90 #1ca05a	C: 79 M: 7 Y: 81 K: 0		R: 198 G: 112 B: 54 #c67036	C: 18 M: 61 Y: 84 K: 7
	R: 255 G: 224 B: 69 #ffe045	C: 2 M: 9 Y: 80 K: 0		R: 11 G: 187 B: 239 #0bbbef	C: 70 M: 1 Y: 0 K: 0
	R: 77 G: 77 B: 77 #4d4d4d	C: 0 M: 0 Y: 0 K: 84			

TIPOGRAFÍA DEL ISOLOGO



Sticky Notes

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
 abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
 1234567890



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN ZOCALO Y PAREDES DE AMBIENTES PARTE INTERNA:

IMAGEN N° 12,13,14 y 15: Se evidencia el deterioro de la pintura interna del tambo. (Para su mantenimiento el color de la pintura será igual a la existente tanto para paredes y zócalos de ambientes internos).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.06 SUMINISTRO, INSTALACION Y/O REPOSICION DE BALDOSAS EN CIELO RASO EN AMBIENTES INTERIORES:

IMAGEN N° 16 Y 17: Se evidencia que las baldosas están sobresalidas y descuadradas. Se instalará baldosas nuevas en los ambientes internos indicados por el gestor.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

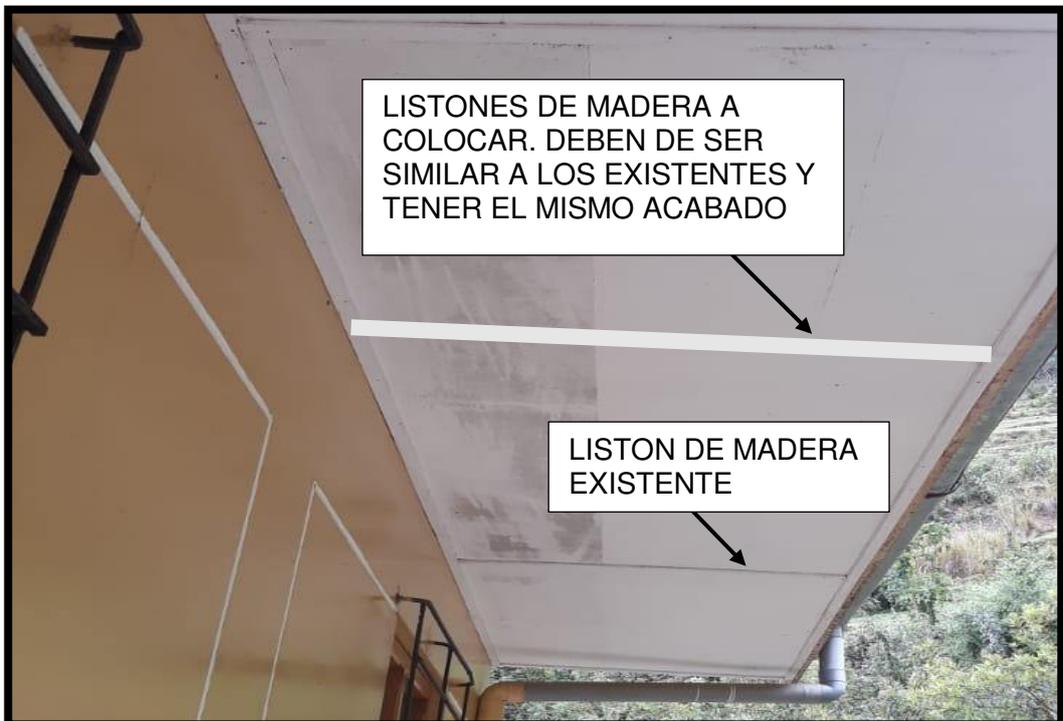
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.07 MANTENIMIENTO DE CIELO RASO EXTERIOR (ALEROS)

IMAGEN N° 18,19 Y 20: Se evidencia el estado actual del cielo raso exterior, las baldosas presentan la pintura desgastada debido al paso del tiempo.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.08 SERVICIO DE RETIRO, SUMINISTRO E INSTALACION DE COBERTURA DE TECHO TEJA ANDINA DE FIBROCEMENTO.

IMAGEN N° 21,22,23 Y 24 Se evidencia deterioro de la cobertura de techo, el cual presenta deficiente empalme en las uniones entre las planchas, deterioro de la cobertura propia (se presencia orificios en el empernado).





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.09 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REJAS METALICAS PARA VENTANAS (PROTECTORES DE VENTANAS).

IMAGEN N° 25 Y 26: Se evidencia el deterioro en las rejas metálicas de las ventanas los cuales tienen presencia de óxido.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.10 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FIJACIÓN DE REJAS METALICAS PARA VENTANAS (PROTECTORES DE VENTANAS):

IMAGEN N° 27,28,29 Y 30: Se evidencia que la reja metálica presenta inestabilidad debido a la pérdida de la fijación en la pared.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.01.11 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASTA DE BANDERA:

IMAGEN N° 31: Se muestra en imágenes el estado deteriorado de las astas existentes, la pintura se desprende de las astas, así como de los dados de concreto.



01.01.12 SERVICIO DE REPOSICIÓN DE DADO DE CONCRETO Y ASTA METALICA:

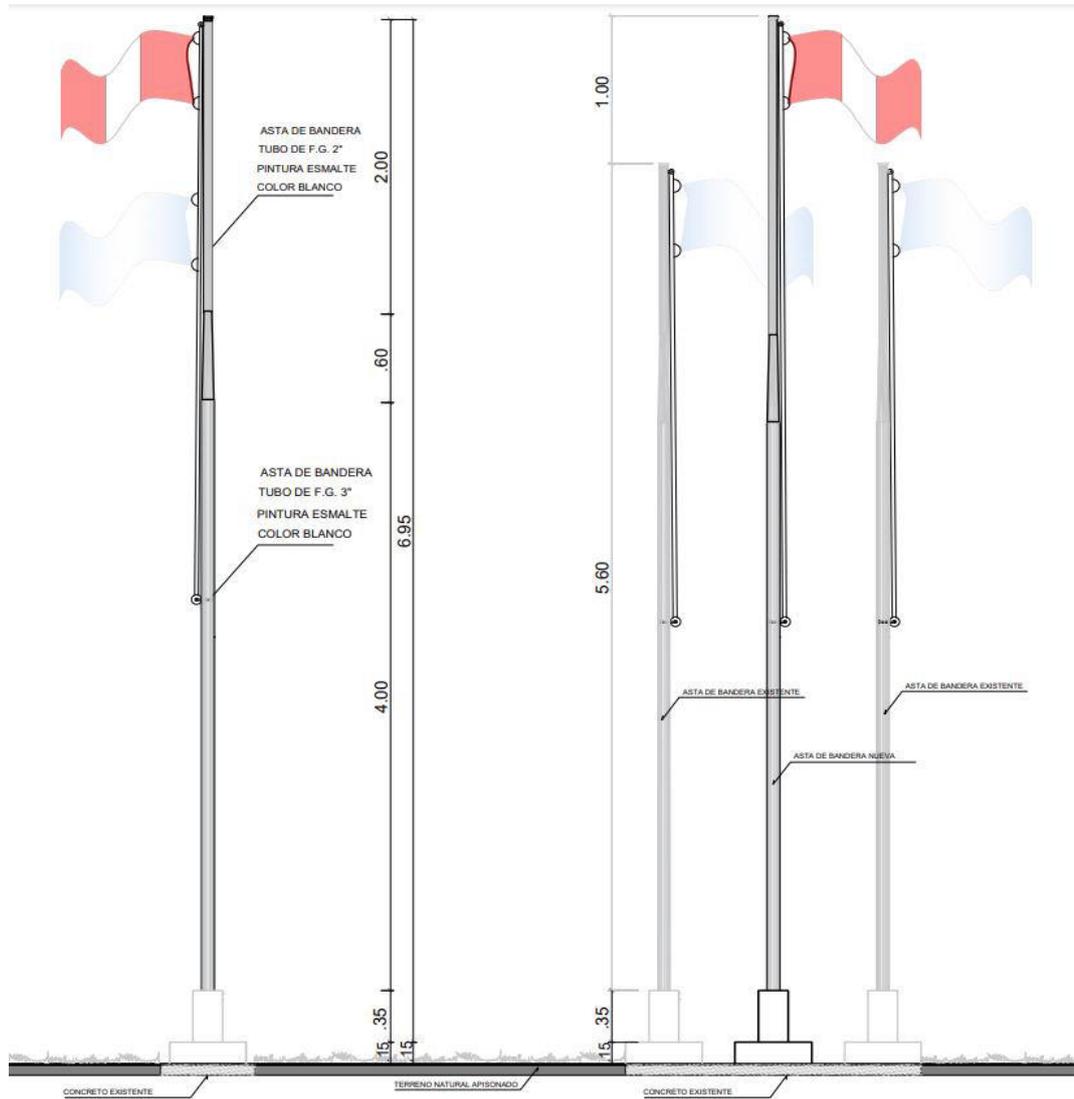
IMAGEN N° 32,33,34 y 35: Se observa que uno de los dados de concreto que sirve de base para una de las astas se ha desprendido de su base, como se observa no cuenta con los aceros de refuerzos. Asimismo, se muestra las imágenes del mantenimiento propuesto.



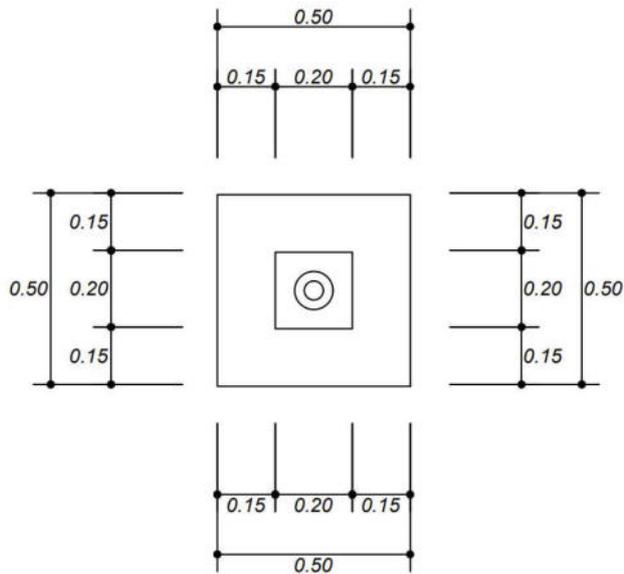


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

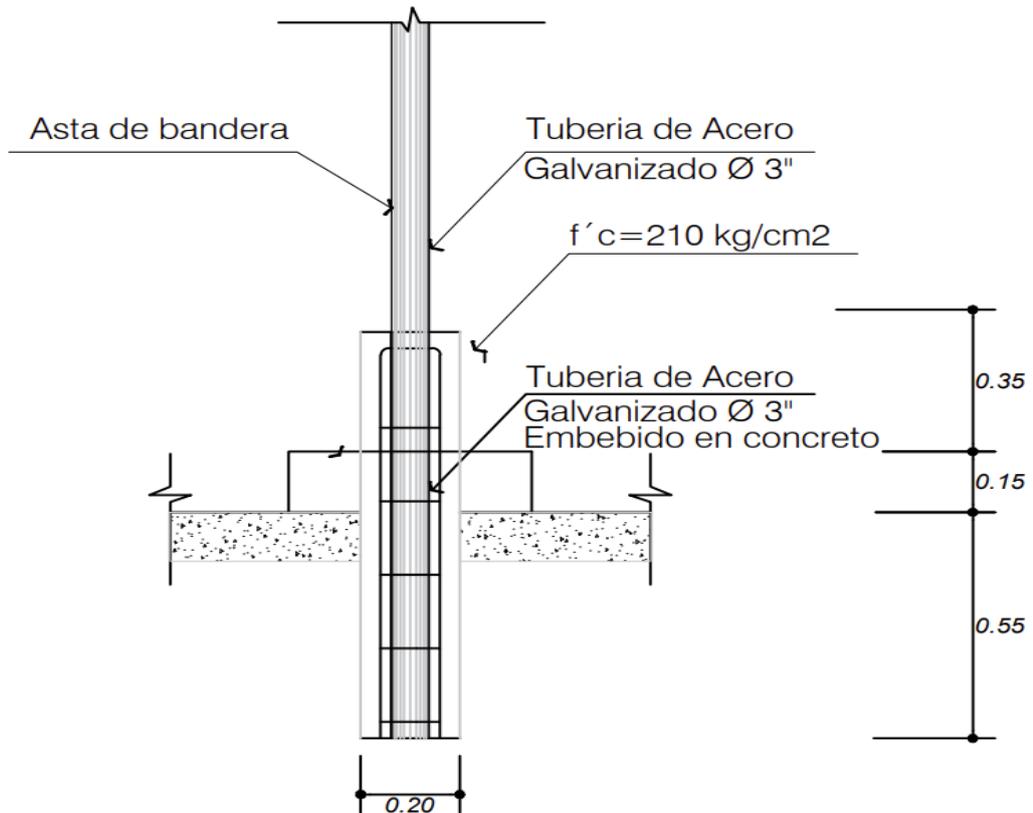
DETALLE DE



➤ VISTA EN PLANTA:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



01.01.13 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARANDA Y ESCALERA DE GATO DE LA ESTRUCTURA DE TANQUE ELEVADO:

IMAGEN N° 36 y 37: Se evidencia el deterioro de la baranda y de la escalera de gato, tales estructuras presentan oxidación y descascaramiento de la pintura.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



01.01.14 SERVICIO DE REFORZAMIENTO DE LAS BASES DE LA BARANDA DE LA ESTRUCTURA DEL TANQUE ELEVADO:

IMAGEN N° 38,39,40,41 y 42: Se puede observar el estado actual de la baranda, el cual presenta debilitamiento en las bases que la sostienen.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”





PERÚ

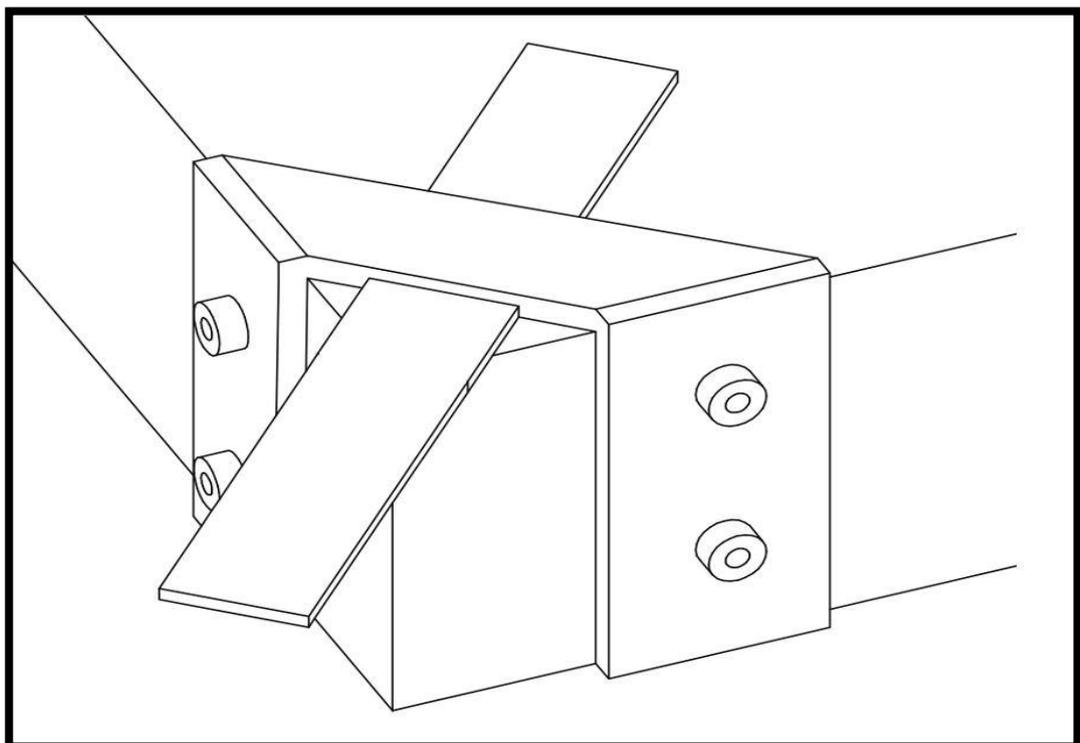
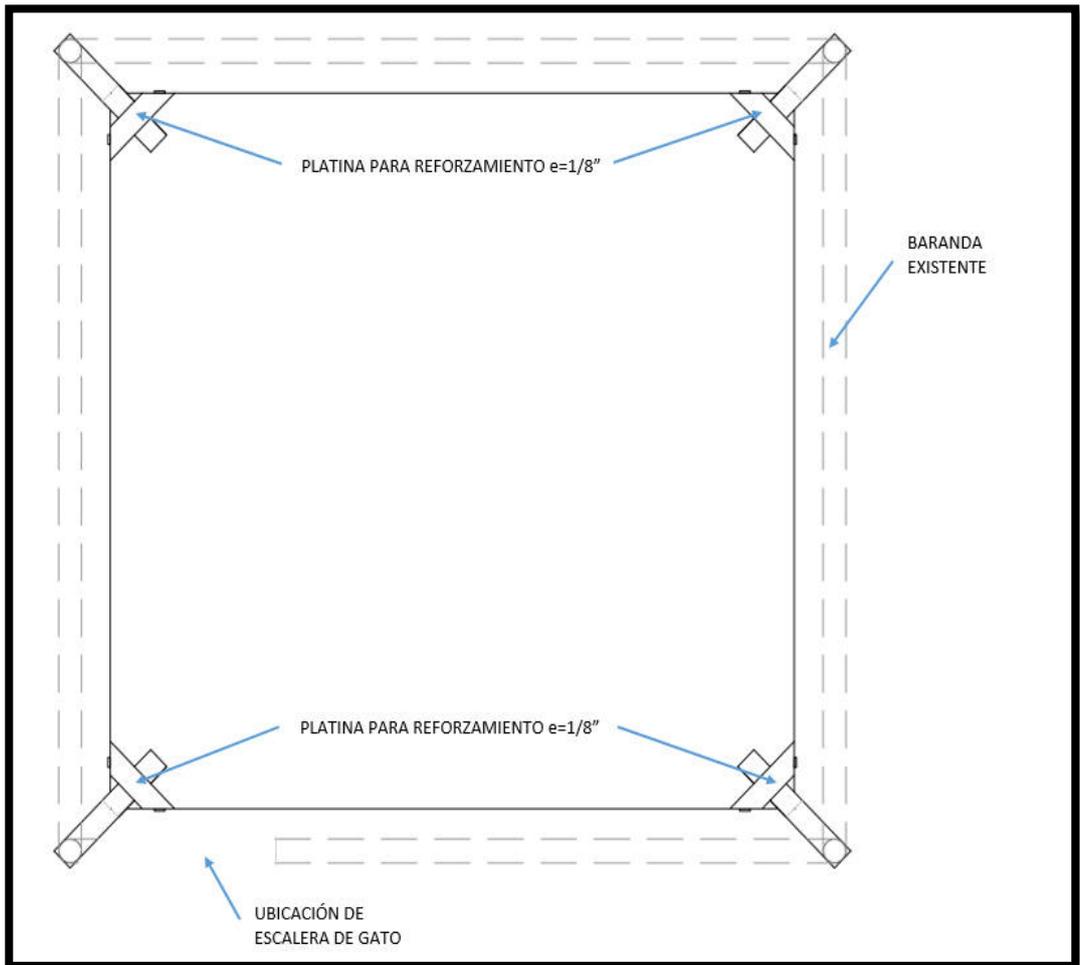
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

➤ VISTA EN PLANTA DEL REFORZAMIENTO PROPUESTO:

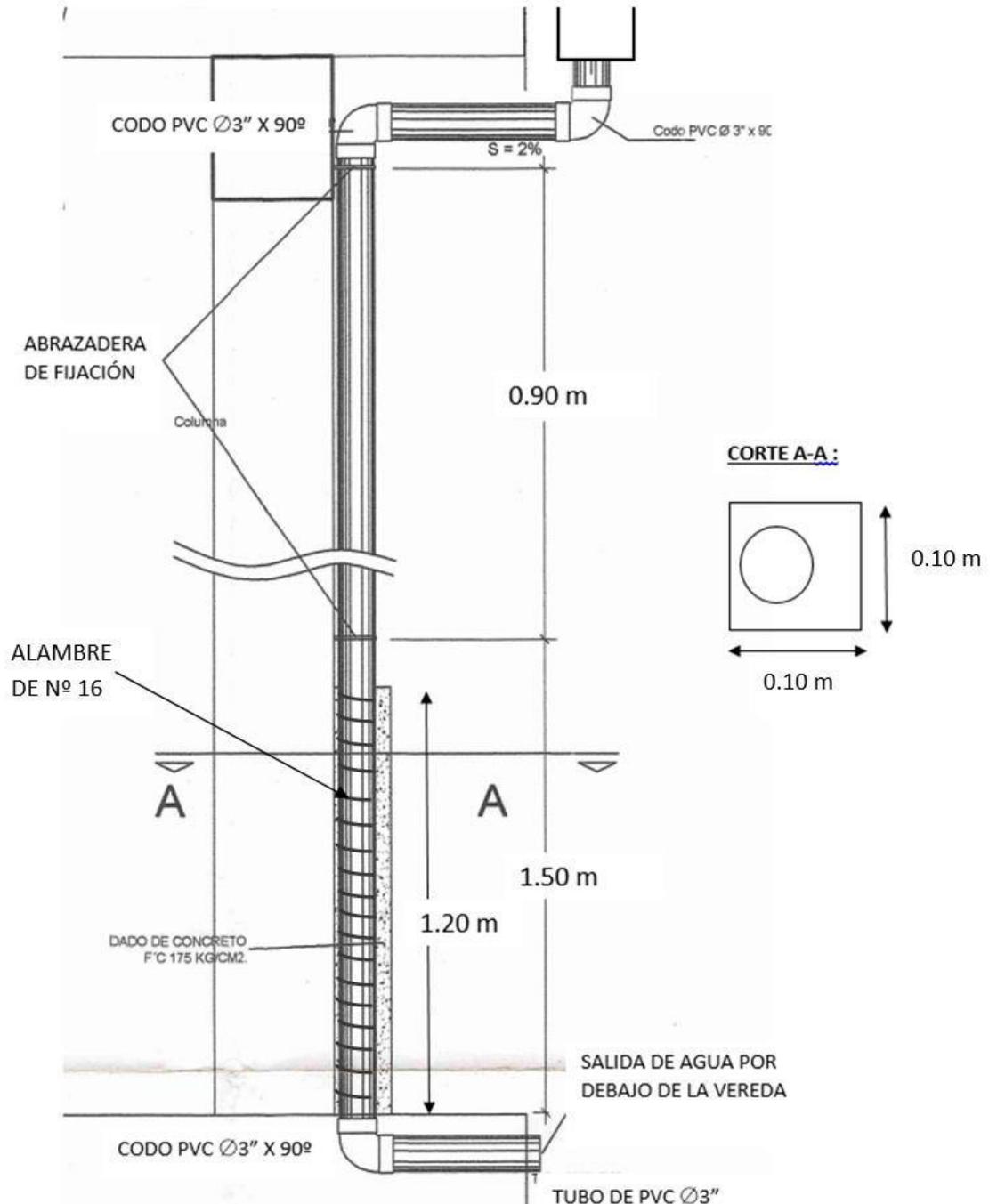


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

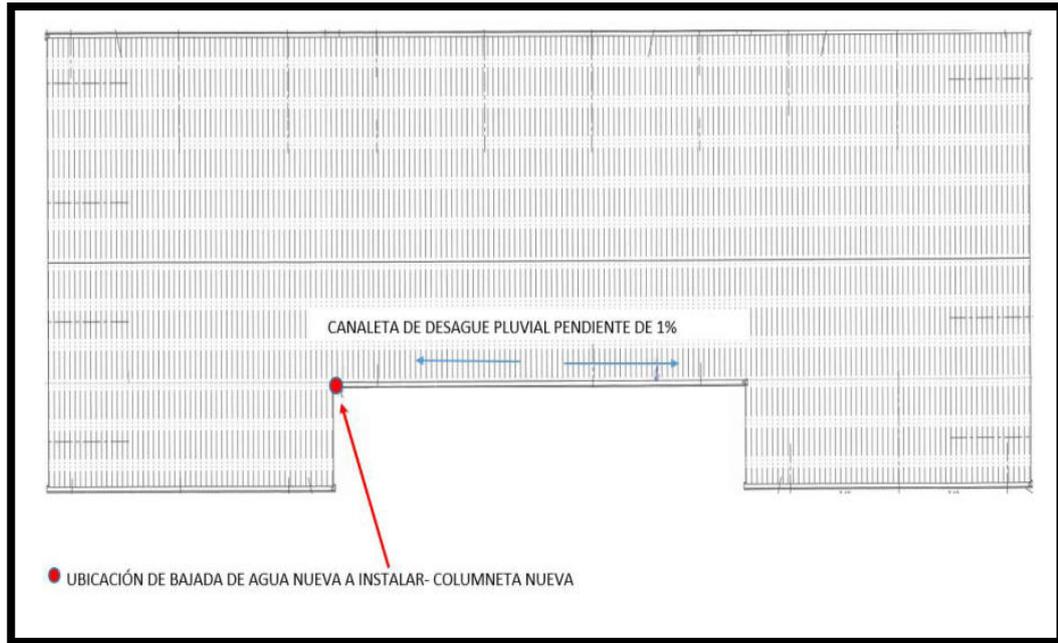
1.01.15 SERVICIO DE CONSTRUCCION DE COLUMNETA, INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PLUVIAL Y ACCESORIOS.

IMAGEN N° 43,44 Y 45: DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETA PARA DESAGÜE PLUVIAL.

- Propuesta de columneta



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



- IMAGEN DE REFERENCIA DEL TRABAJO FINALIZADO – INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGUE PLUVIAL Y CONSTRUCCIÓN DE COLUMNETA NUEVA:

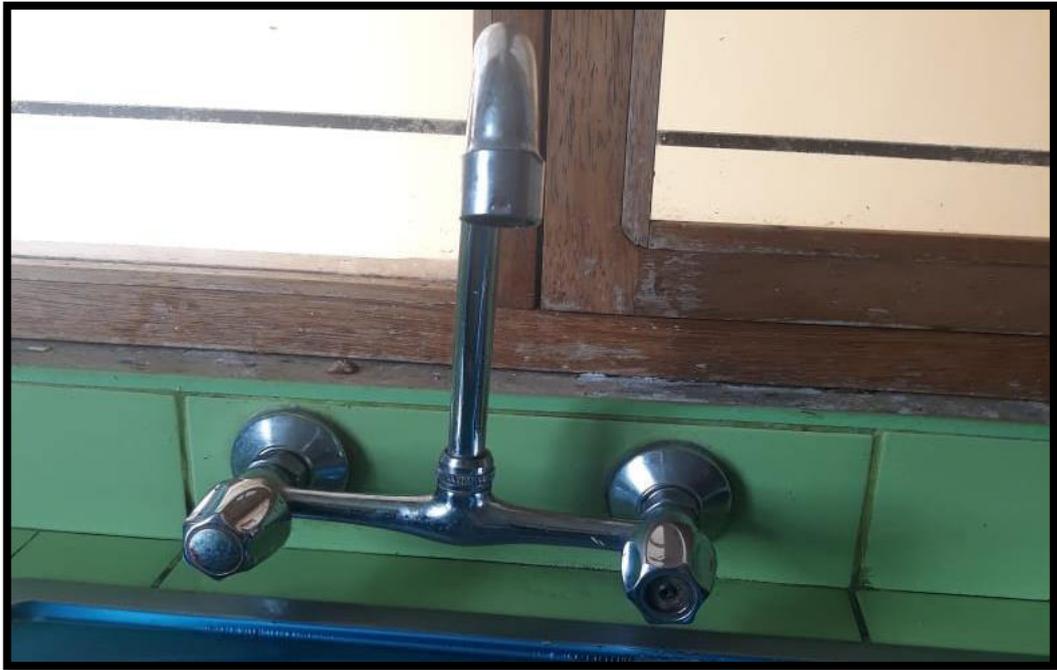


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

1.02 INSTALACIONES SANITARIAS

1.02.01 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVADERO DE COCINA (REPOSICION E INSTALACION DE GRIFERIA):

IMAGEN N° 46 Y 47: en las siguientes imágenes se evidencia el estado de deterioro de la grifería de la cocina el cual presenta fuga de agua debido a que al cerrar la grifería ya no lo hace correctamente lo que genera que siga saliendo agua por la grifería.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.02.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAVADERO DE MANO SSHH OFICINA 1, LA PARTIDA INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE TRAMPA:

IMAGEN N° 48 Y 49: En la imagen siguiente se evidencia el deterioro de la trampa para lavatorio de cocina, se puede observar la marca que ha dejado el goteo constante en el piso del baño. Al finalizar el mantenimiento deben estar operativos.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.02.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN INODORO:

IMAGEN N° 50 Y 51: En la imagen adjunta se evidencia el mal estado del kit de tanque de inodoro, en 01 und de inodoro. Asimismo, se muestra uno de los inodoros que presentan filtración de agua. Para la ubicación de los mismos el proveedor deberá de coordinar con el gestor.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.02.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE BIODIGESTOR:

IMAGEN N° 52: La imagen muestra el biodigestor, al cual se dará mantenimiento. El biodigestor se satura lo cual genera el atoro de la red de desagüe.



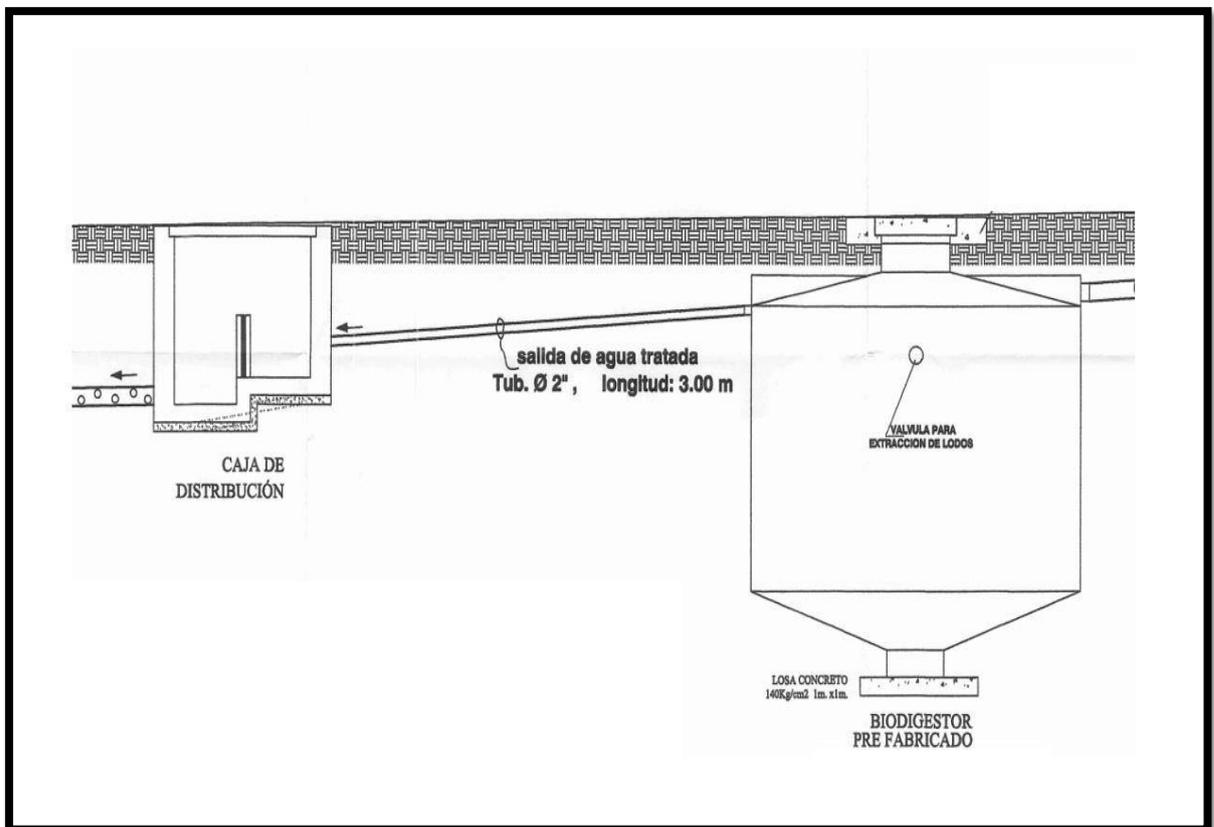
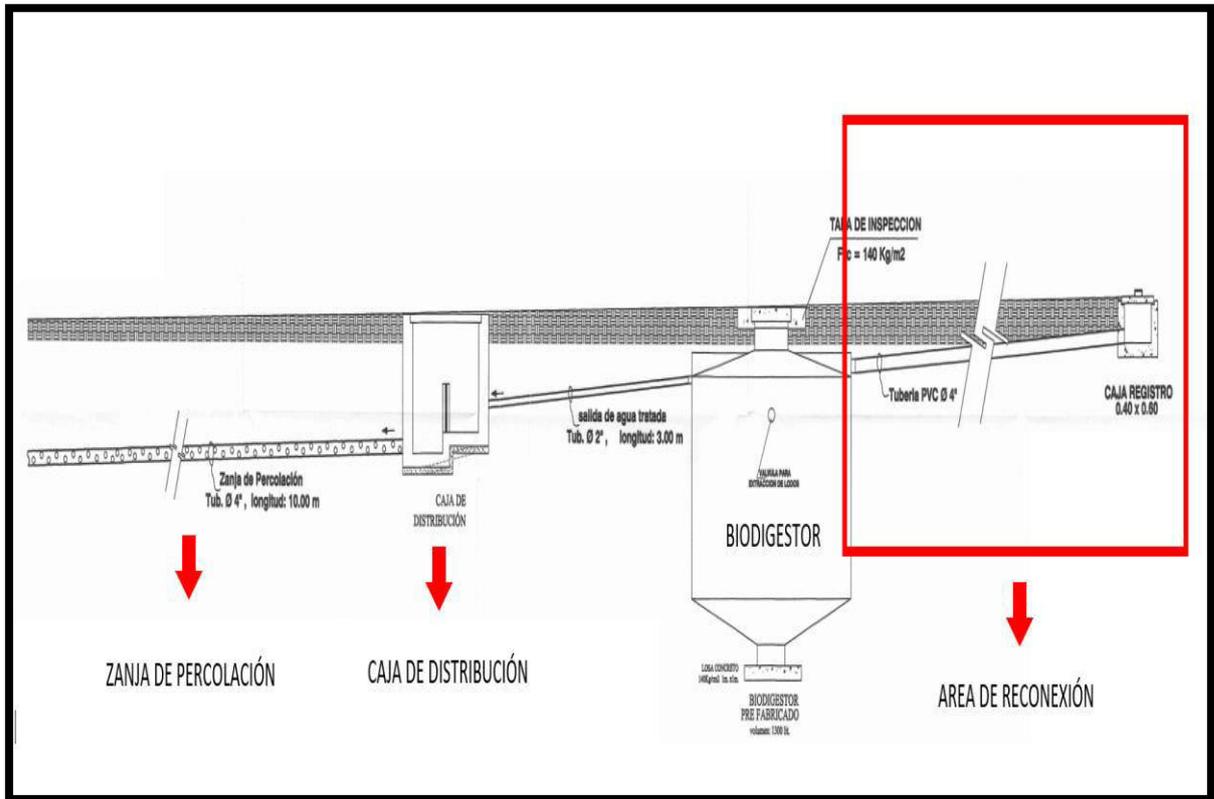
01.02.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DESAGUE:

IMAGEN N° 53,54,55,56,57 Y 58: Se muestra en imágenes la situación de la red de desagüe, se ve el atoro constante debido al mal estado del biodigestor.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

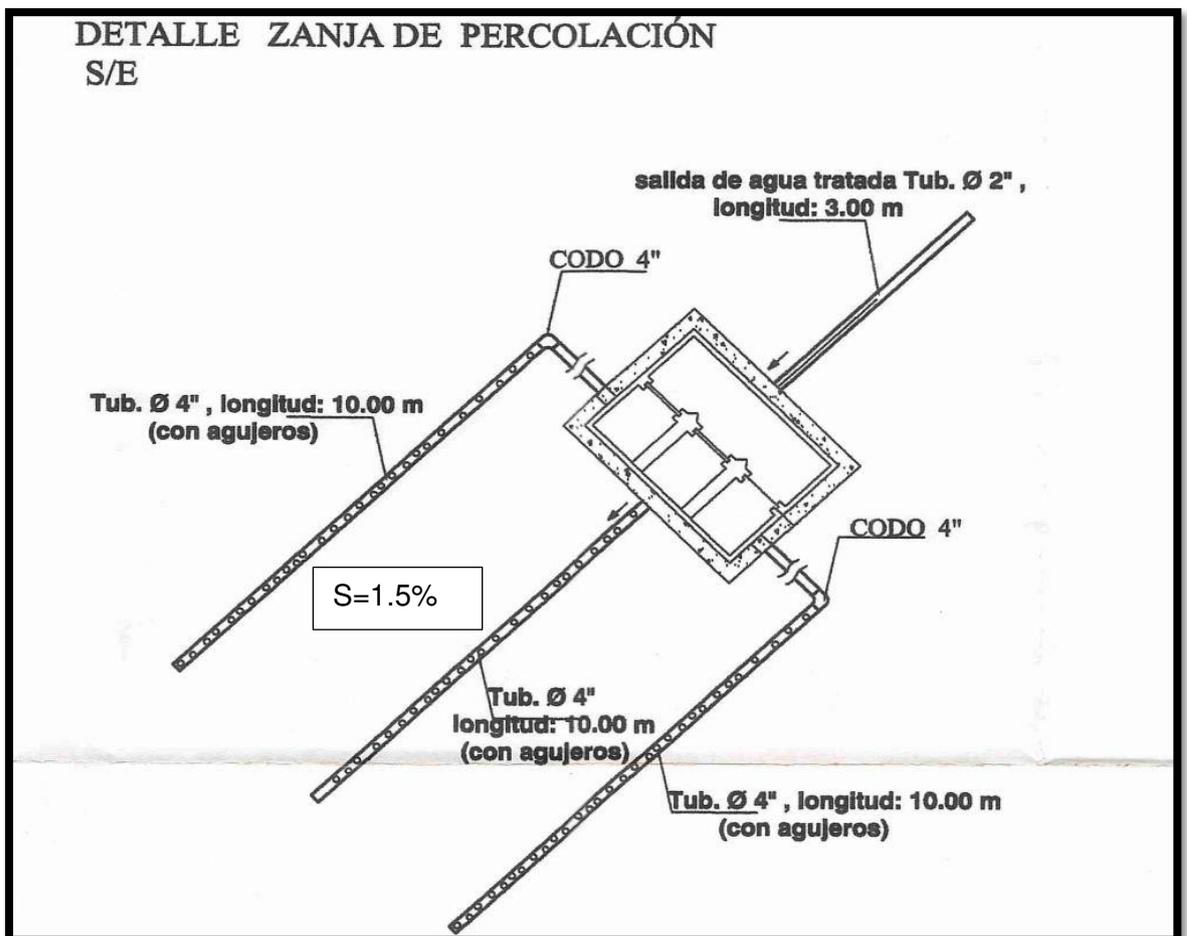
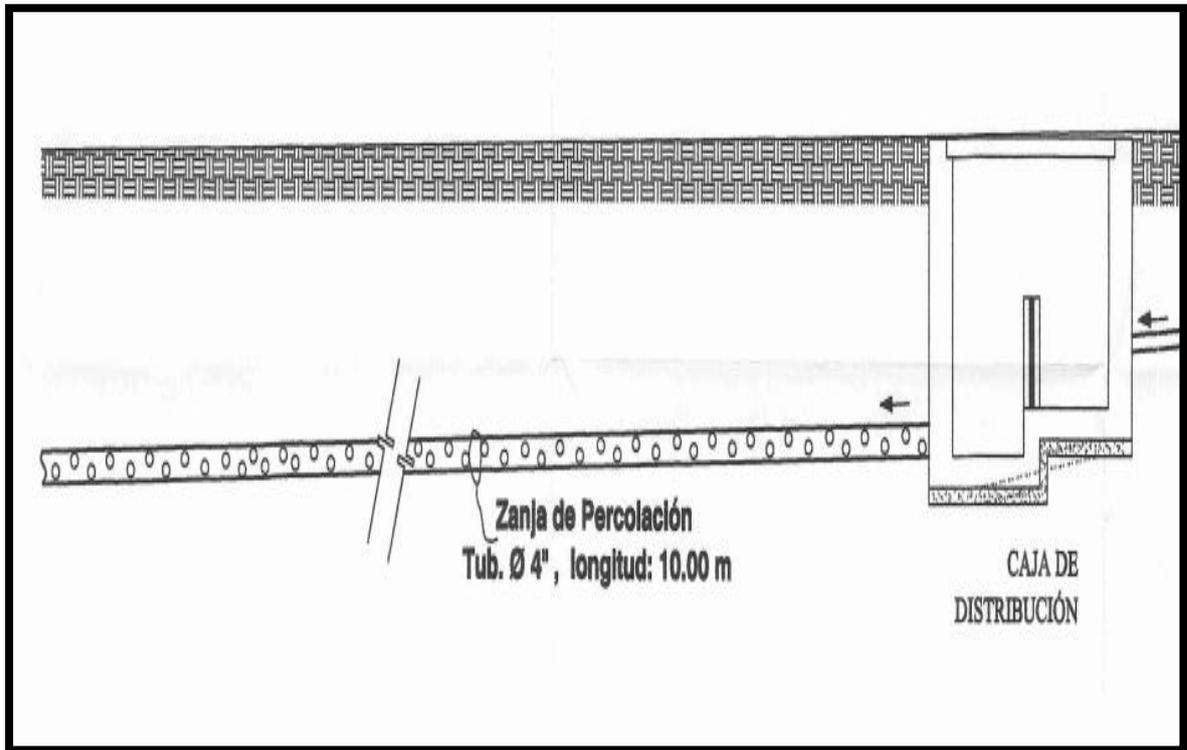
➤ PROPUESTA DE MANTENIMIENTO:



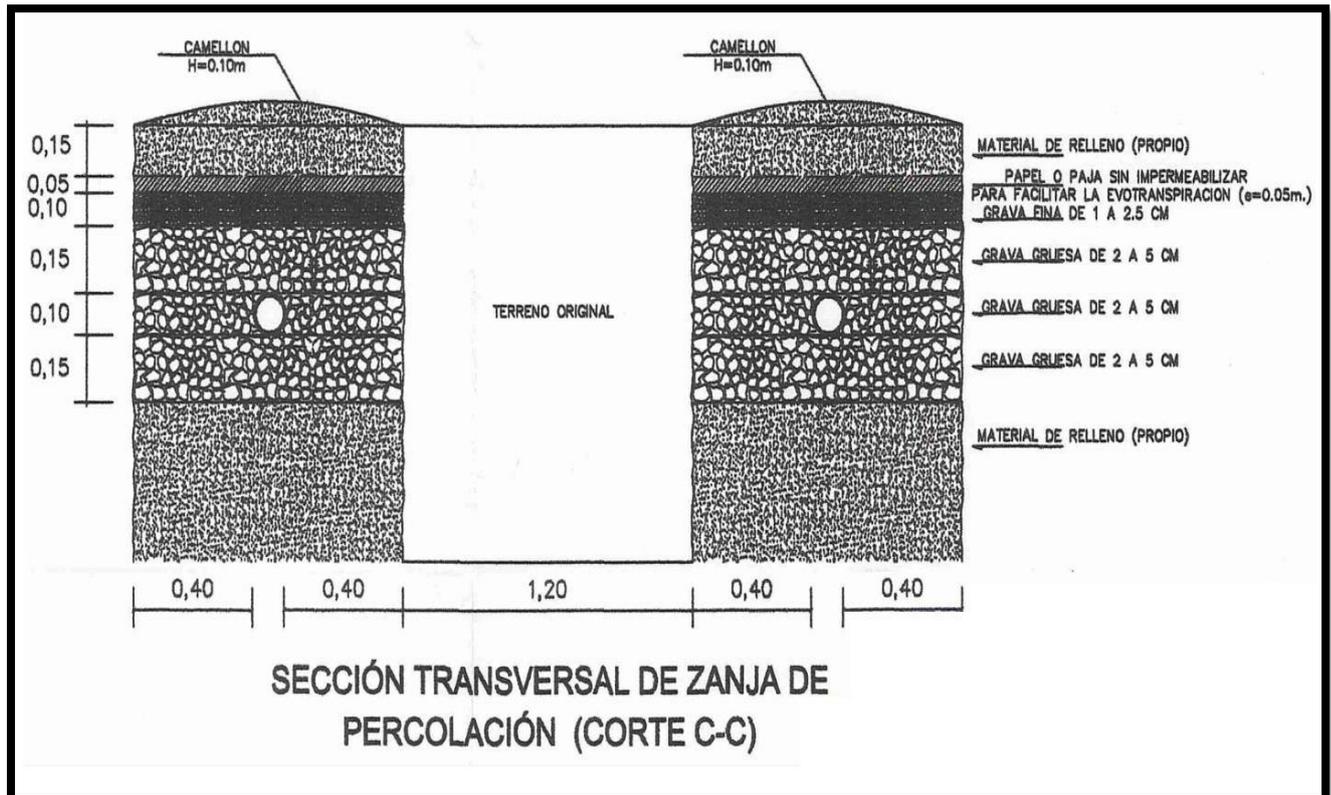


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

➤ TUBOS PERFORADOS A DAR MANTENIMIENTO:



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



01.02.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE TANQUE ELEVADO (1100 L), LIMPIEZA E INSTALACION DE ACCESORIOS:

IMAGEN N°59 Y 60: En las imágenes adjuntas se presenta el estado actual del tanque elevado el cual por el tiempo presenta fugas de agua en las uniones de las tuberías que lo abastecen.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

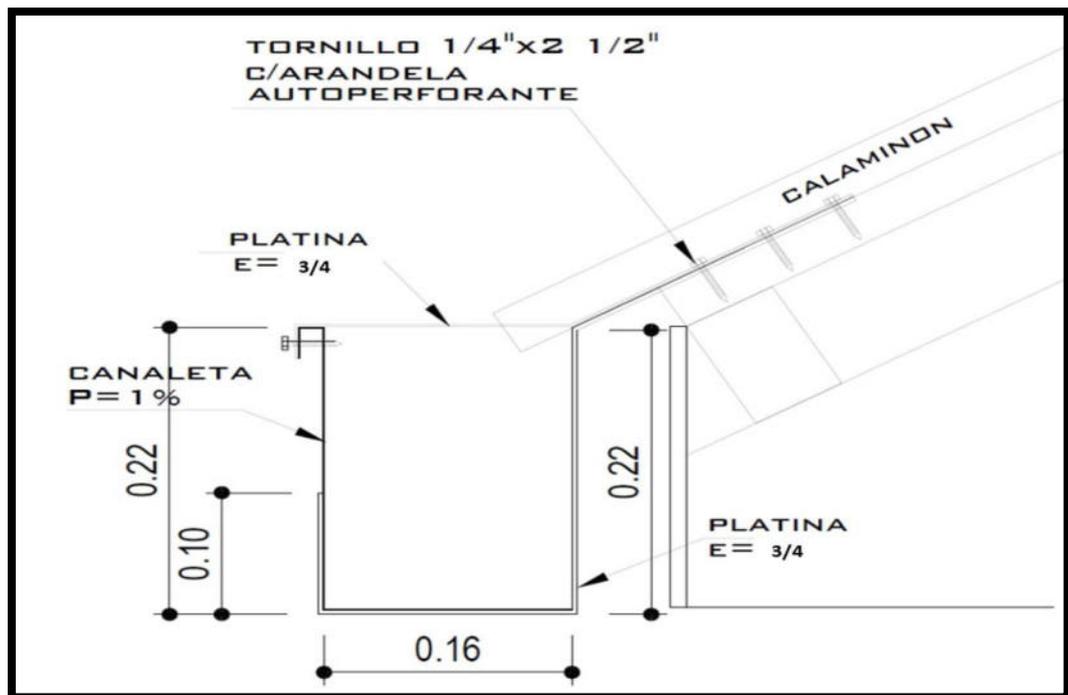
Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

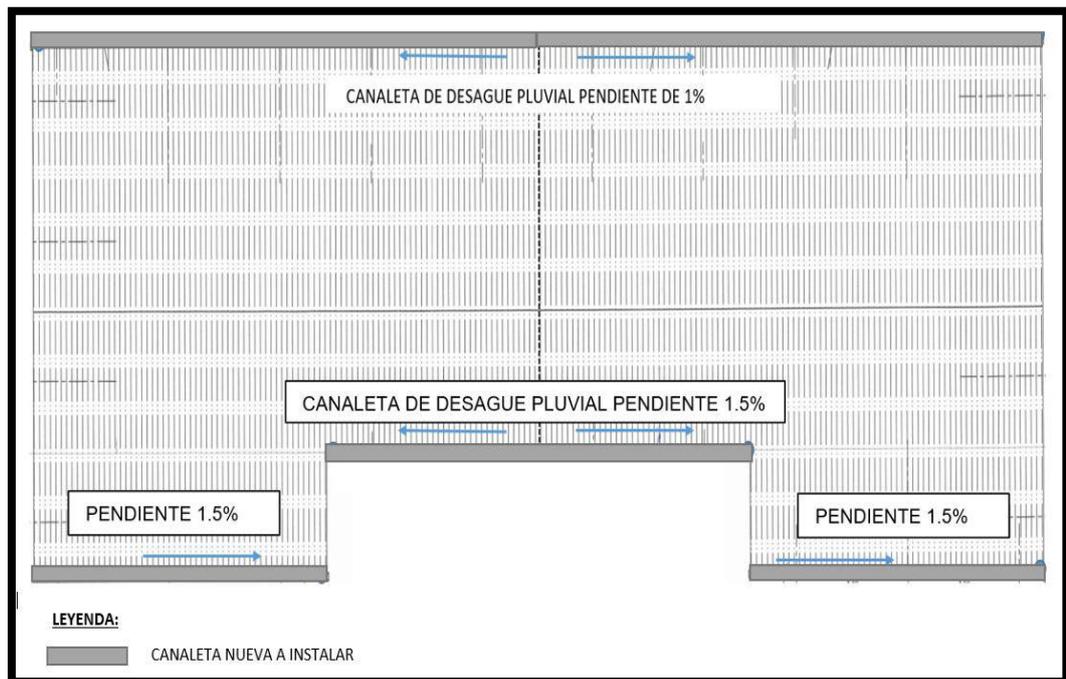


01.02.07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANALETA:

IMAGEN N° 61 y 62: En las imágenes adjuntas se presenta el estado actual del tanque elevado el cual por el tiempo presenta fugas de agua en las uniones de las tuberías que lo abastecen.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



01.02.08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTES:

IMAGEN N° 63,64,65,66 Y 67: En las imágenes adjuntas se presenta la ubicación que tienen las bajantes existentes. Su ubicación no es la correcta debido a que no se encuentran en los extremos de las canaletas.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



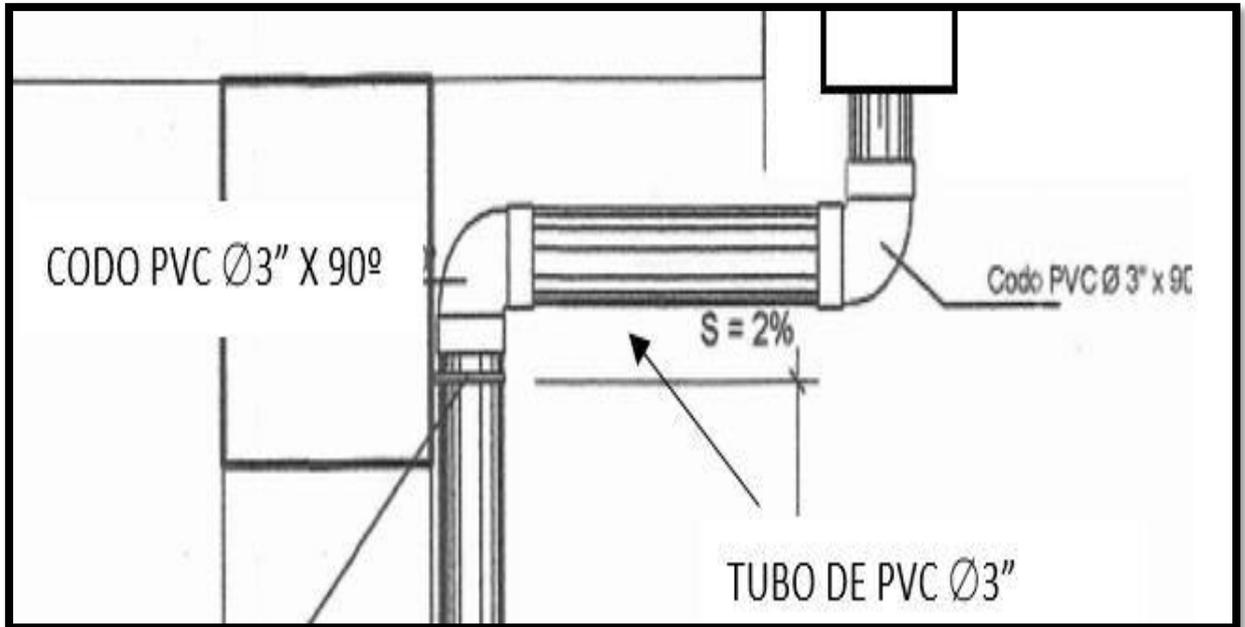
- MODELO DEL CAMBIO DE POSICIÓN QUE SE REALIZARÁ A LAS BAJADAS DE AGUA. (SE DEBEN UBICAR A LOS EXTREMOS DE LA CANALETA).



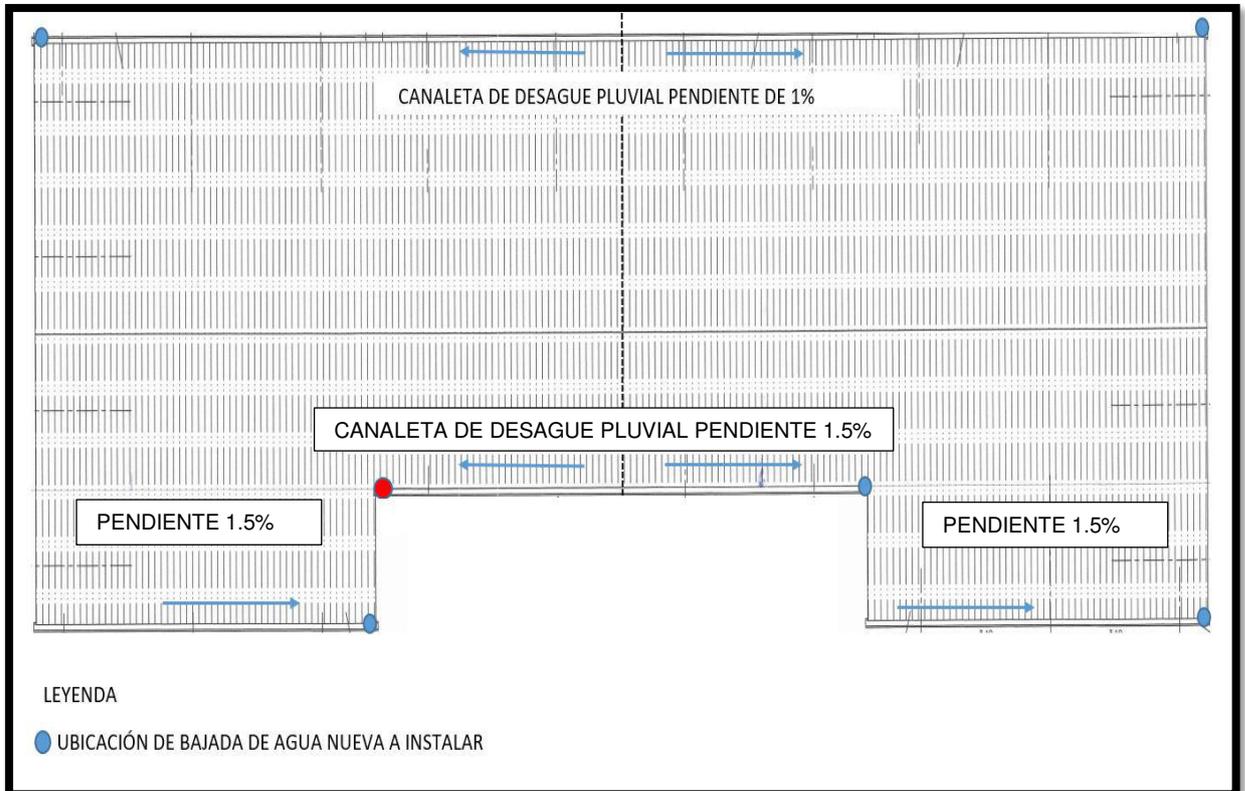


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

DETALLE DE BAJADA:



➤ UBICACIÓN DE LAS TUBERÍAS DE BAJADA A INSTALAR



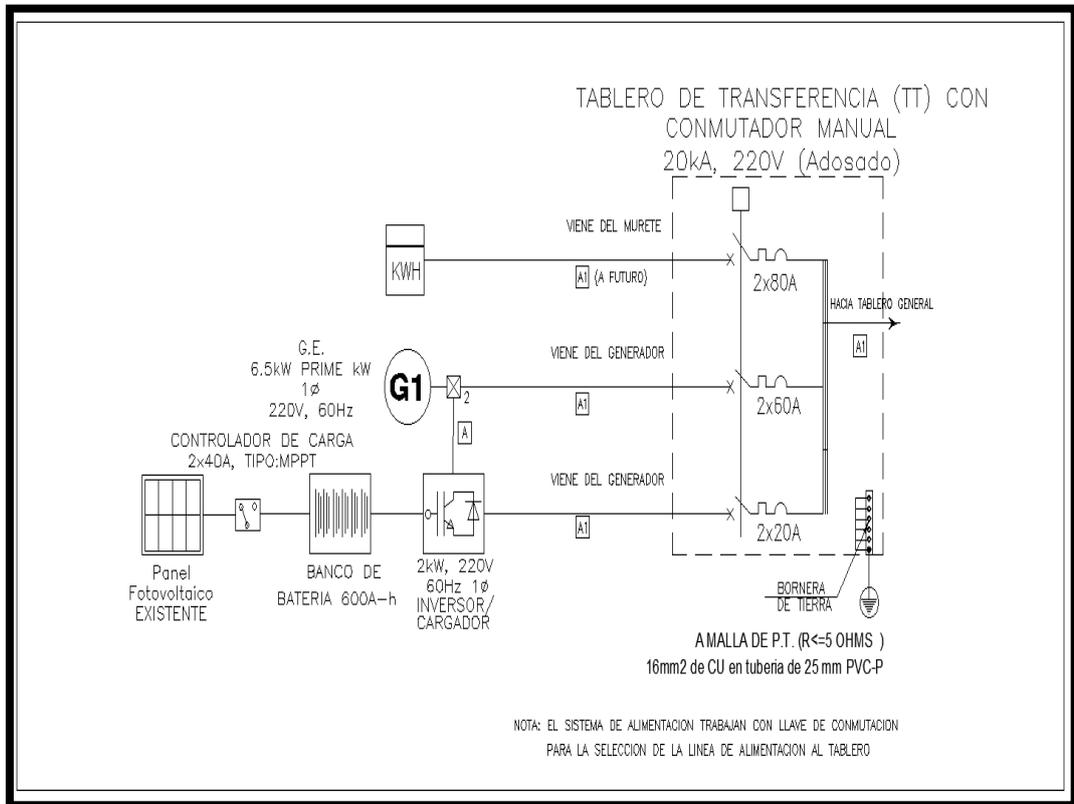
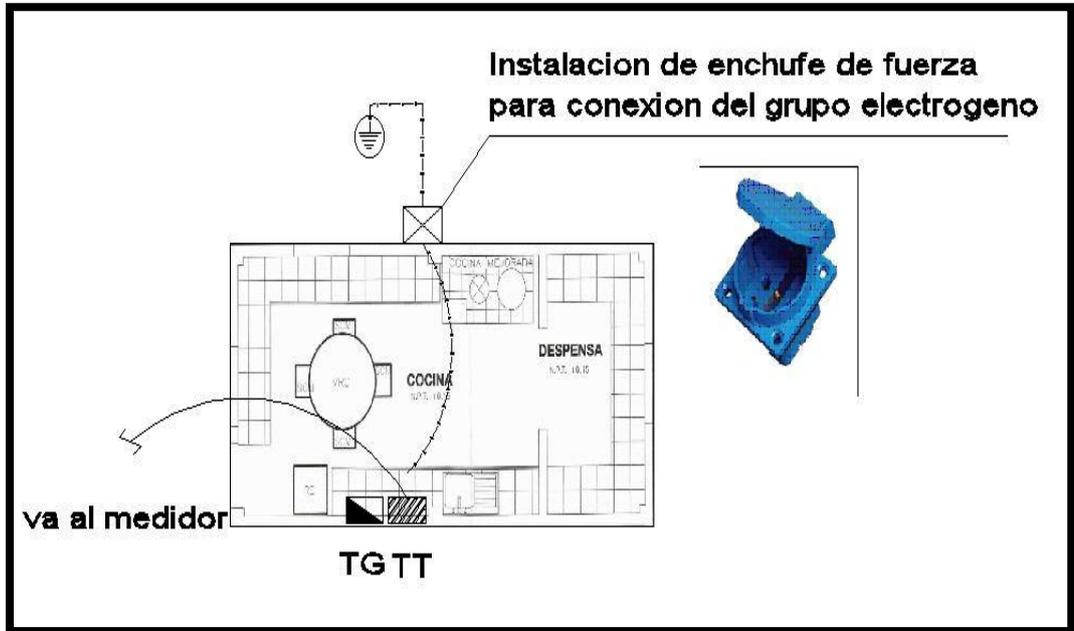


“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

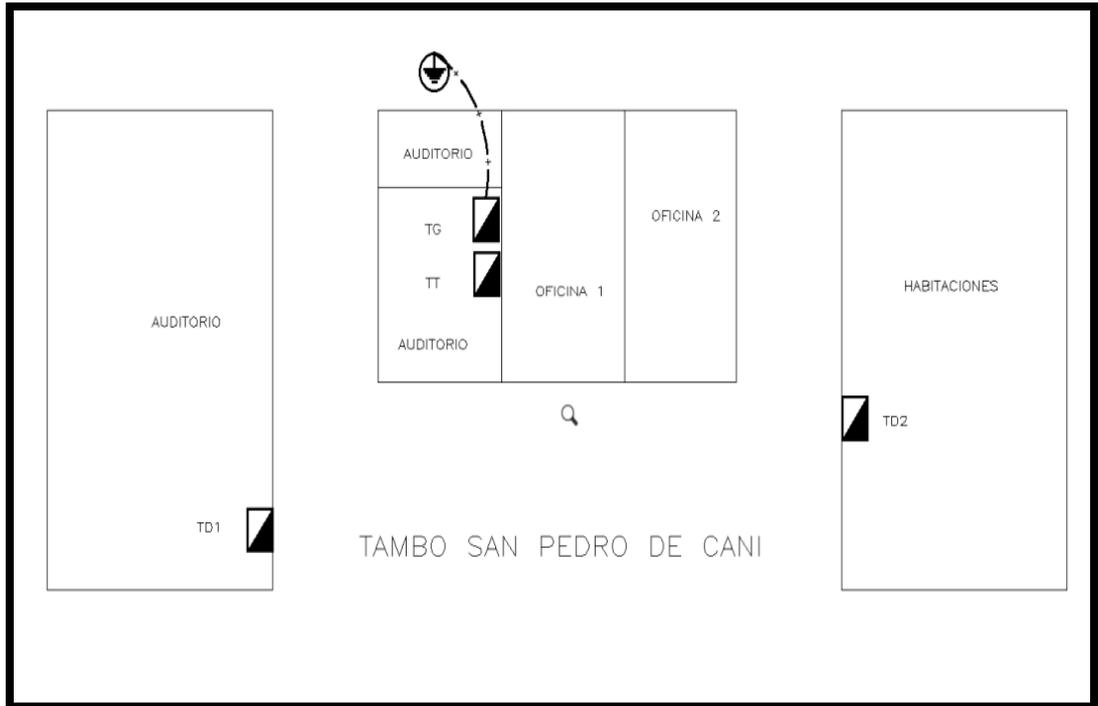
1.03 INSTALACIONES ELECTRICAS

01.03.01 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN TABLERO DE TRANSFERENCIA:

IMAGEN N°68,69 Y 70: Se muestra la ubicación en dónde se instalará el tablero de transferencia y el detalle del diagrama del tablero de transferencia.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



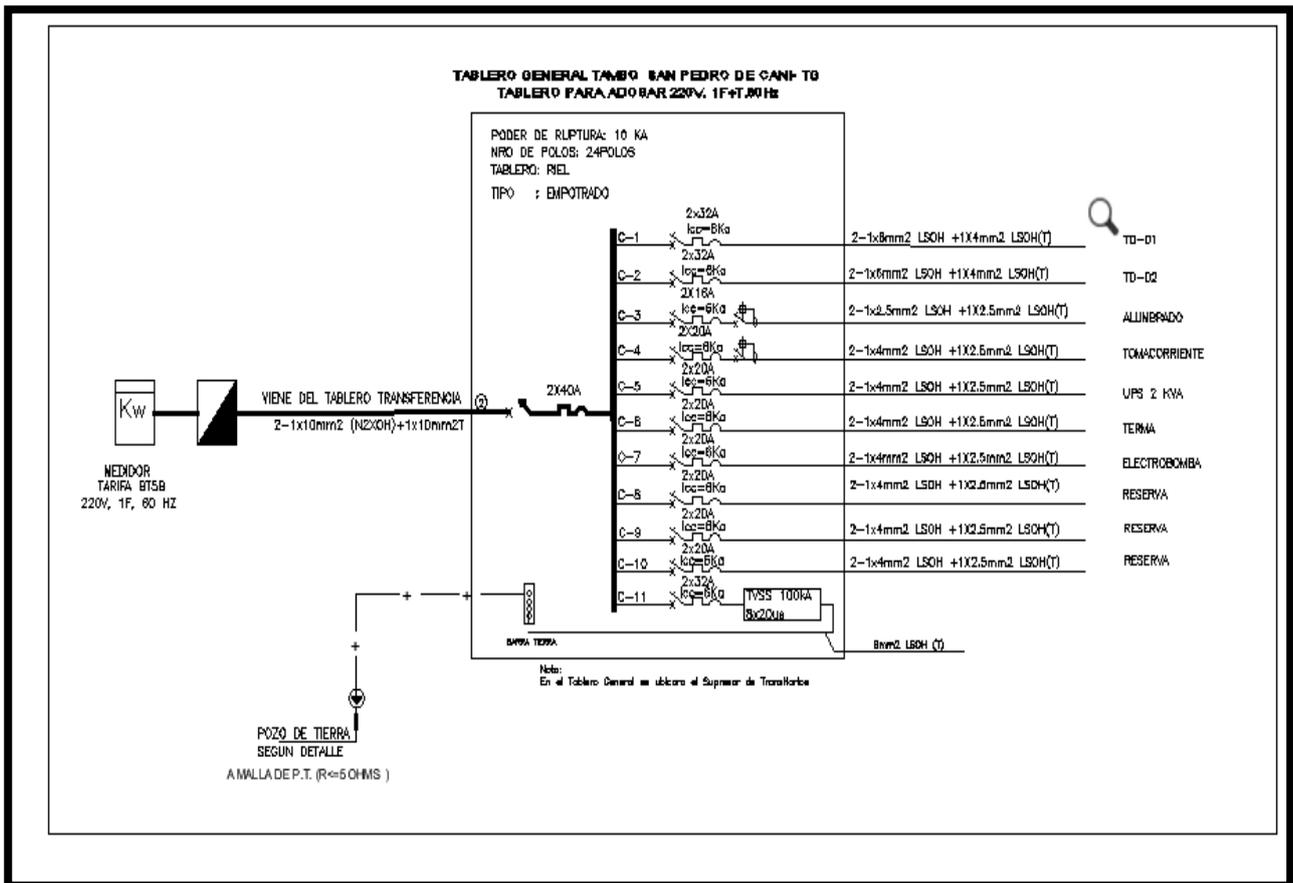
01.03.02 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLERO GENERAL UBICADO EN LA COCINA DEL TAMBO:

IMAGEN N°71,72 Y 73: En las imágenes adjuntas se evidencia el estado actual del tablero general. Asimismo, se adjunta el diseño del diagrama unifilar.





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

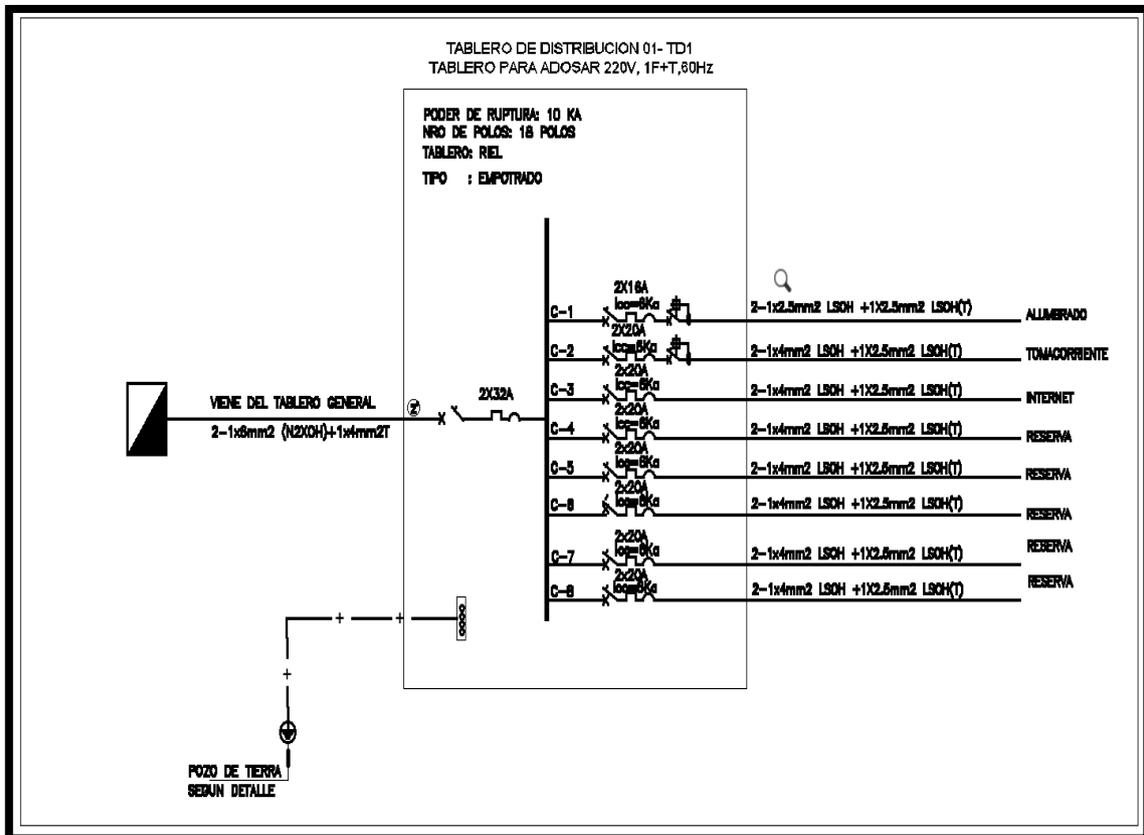




“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.03.03 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLERO DEL (TD1)- AUDITORIO:

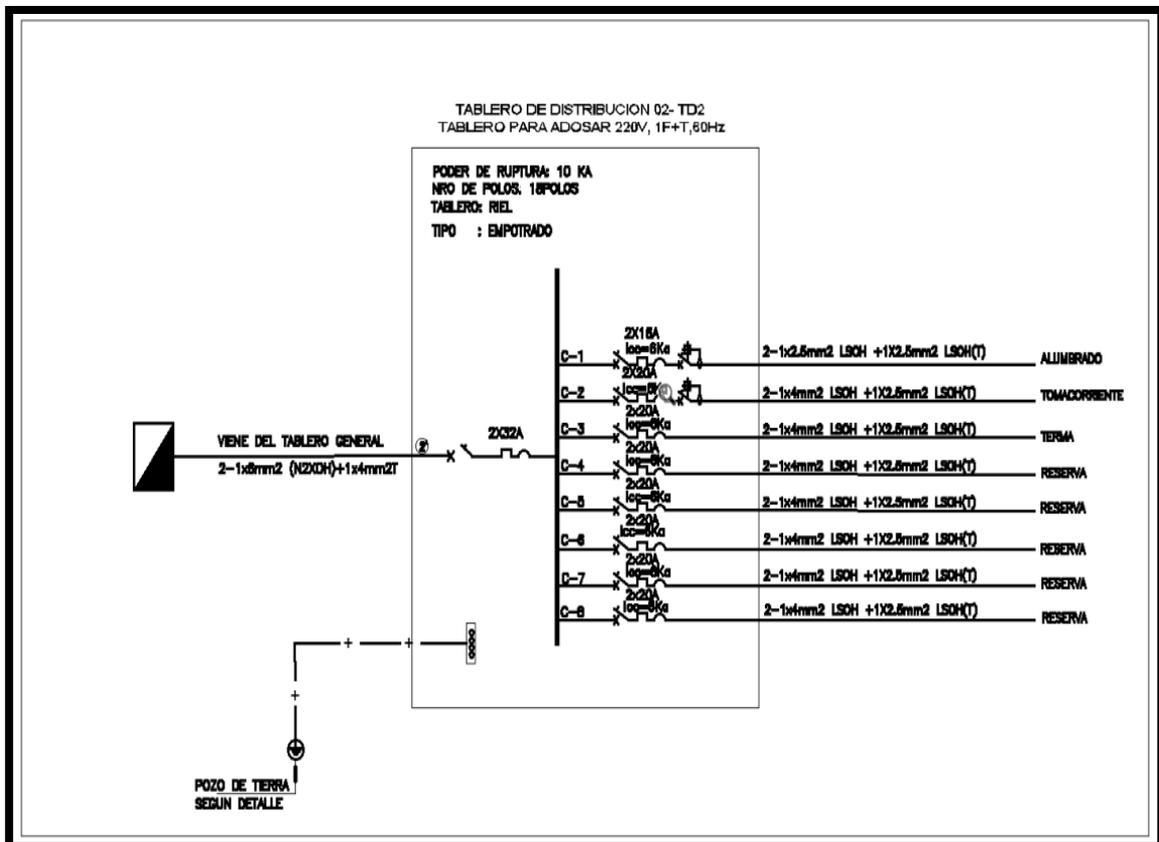
IMAGEN N°74 Y 75: Se muestra la imagen del tablero TD 1 actual y el diagrama unifilar del tablero de distribución TD1.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.03.04 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TABLERO DEL (TD2) - HABITACIONES:

IMAGEN N°76 Y 77: Se muestra la imagen del tablero TD 2 actual y el diagrama unifilar del tablero de distribución TD2.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

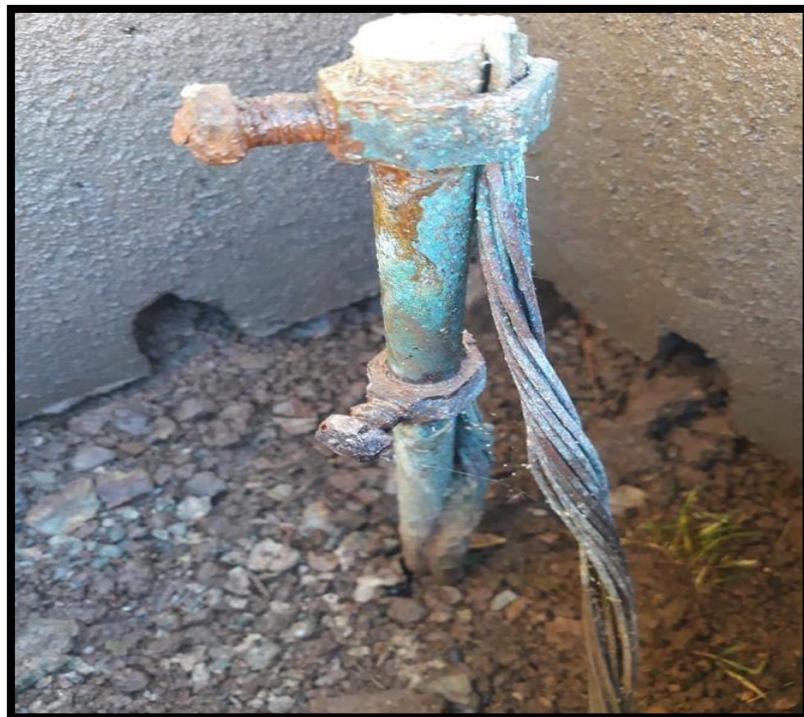
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

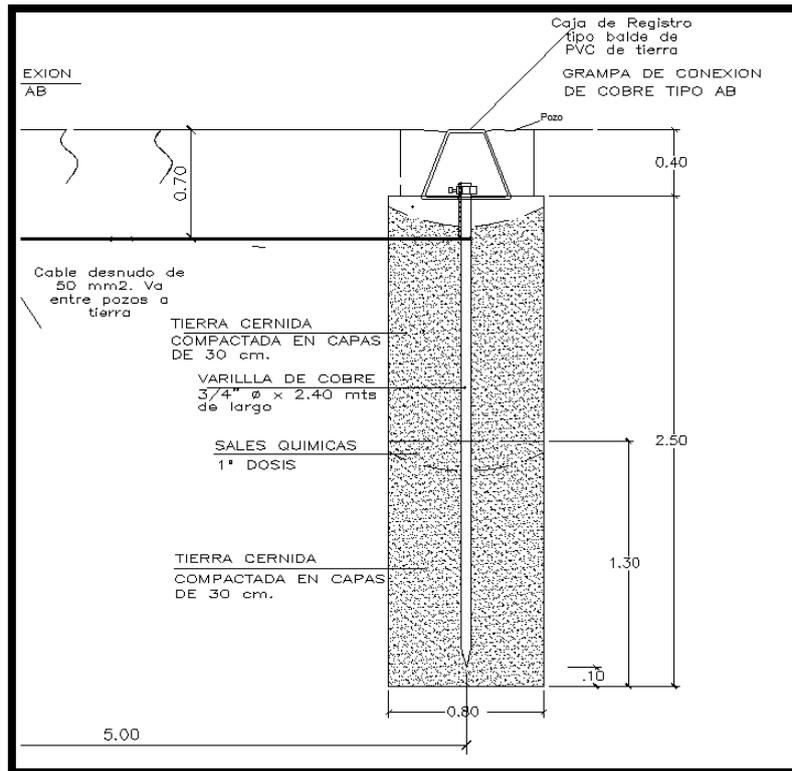
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.03.05 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE POZO A TIERRA PARA TABLERO GENERAL:

IMAGEN N°78,79 Y 80: Las imágenes evidencian el estado actual del pozo a tierra del tambo. Se adjunta el detalle de la propuesta del nuevo pozo a tierra a instalar.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



01.03.06 SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE:

IMAGEN N°81: En la imagen se puede observar el mal estado del tomacorriente doble.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

01.03.07 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CIRCUITO DE TOMACORRIENTES:

IMAGEN N°82: Consiste en el suministro (cambio) e instalación de conductores eléctricos.



01.03.08 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL 60X60CM LED 48W:

IMAGEN N°83: Se visualiza las luminarias inoperativas las cuales se encuentran inoperativas.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 05

PROTOCOLO DE MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA

PROTOCOLO DE MEDICION DE RESISTENCIA DE PUESTA A TIERRA

INSTITUCION	
SEDE	
DIRECCION	

TAMBO		FECHA	
-------	--	-------	--

TIPO MARCA N° SERIE	EQUIPO DE MEDICION	REQ TECNICOS
		NORMA CNE TOMO V SECCION 060
		ESPECIF
		OTROS

DESARROLLO DE PRUEBA, MEDICION DE POZO DE PUESTA A TIERRA INDEPENDIENTES					
POZO #	RESISTENCIA (Ω)	UBICACIÓN	∅ POZO	PROFUND.	∅ VARILLA CU

MEDICION DEL SISTEMA DE PUESTA A TIERRA ADICIONALES			
VALOR DEL POZO ANTES DEL MANTENIMIENTO		TODOS LOS POZOS CONECTADOS A MALLA	
POZO #	RESISTENCIA (Ω)	SISTEMA	RESISTENCIA (Ω)

ESTADO DE ACCESORIOS ELECTRICOS	Bueno	Malo	OBSERVACION
Caja Registro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Varilla de Puesta a tierra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Conductor de cobre	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Conector AB	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Nota: los valores reportados en el presente protocolo deben cumplir con lo indicado en el CNE

RESULTADO DE LA PRUEBA	CONFORME	MARCA
	NO CONFORME	

REALIZADO POR	PROFESIONAL RESPONSABLE	V°B° GESTOR O REPRESENTANTE DEL PROGRAMA
Nombre	Nombre:	Nombre
	Sello y firma	

Incluir el certificado de habilidad del profesional responsable y certificado de calibracion del equipo, vigente.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional Plataformas
de Acción para la Inclusión Social
PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 06

PROTOCOLO DE PRUEBAS PARA MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO				
INSTITUCION				
SEDE				
DIRECCION				
TAMBO		FECHA		
GRUPOR ELECTROGENO				
MARCA		VOLTAJE		
MODELO		TERMOMAGNETICO		
N° SERIE		CORRIENTE NOMINAL		
POTENCIA (Kva)				
DESCRIPCION DEL ESTADO INICAL DEL GRUPO				
CHECK LIST DE MANTENIMIENTO				
REALIZADO	ESTADO	OBSERVAICON		
		Limpieza General		
		Limpieza de tanque de Gasolina		
		Mantenimiento general del Carburador		
		Limpieza externa e interna de la llave de gasolina		
		Cambio del Filtro del Aire		
		Cambio de bujia		
		Cambio de aceite.		
		Cambio del filtro de gasolina		
		Cambio de las escobillas del generador		
		Eliminación de fugas de gasolina		
		Eliminacion de fugas de Aceite		
		Cambio del cordón de arranque.		
		Cambio de batería		
		Realización de pruebas de funcionamiento con carga		
PARAMETROS ELECTRICOS FINALES				
TENSION A LA SALIDA DEL GENERADOR				
MEDICION DE CORRIENTE CON CARGA				
FRECUENCIA				
DESCRIPCION DEL ESTADO LUEGO DE MANTENIMIENTO				
ESTADO DE ACCESORIOS ELECTRICOS		Bueno	Malo	OBSERVACION
CABLE DE ENCENDIDO		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
BATERIA		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
RUEDAS		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Nota: los valores reportados en el presente protocolo deben cumplir con lo indicado en el CNE				
RESULTADO DEL MANTENIMIENTO				MARCA
				CONFORME
				NO CONFOR
REALIZADO POR		PROFESIONAL RESPONSABLE		V°B° GESTOR O
Nombre		Nombre:		Nombre
		Sello y firma		
Incluir el certificado de habilidad del profesional responsable y certificado de calibracion del equipo, vigente.				



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 07

CARTILLA INFORMATIVA DE MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTROGENO				
INSTITUCION				
SEDE				
DIRECCION				
TAMBO		FECHA		
RESPONSABLE		HORA		
GRUPOR ELECTROGENO				
MARCA		VOLTAJE		
MODELO		TERMOMAGNETICO		
N° SERIE		CORRIENTE NOMINAL		
POTENCIA (Kva)				
CHECK LIST DE MANTENIMIENTO	OK	NO	OBSERVACION	
Limpieza General				
Nivel de combustible				
Nivel de aceite				
comprobar estado de filtro				
verificar estado de bateria				
verificar roturas, fatla de pernos, ajuste de pernos				
verificar la presencia de fuga de aceite				
verificar la presencia de fuga de combustible				
verificar el estado de las mangueras				
comprobar no existan ruidos extraños en el funcio				
veridicar el color de humo del escape				
verificar el estado del cordon de arranque				
RESULTADO DEL MANTENIMIENTO			MARCA	
			CONFORME	
			NO CONFOR	
REALIZADO POR	V°B° GESTOR O			
Nombre	Nombre			



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO 08

FORMATO DE ACTA DE CONFORMIDAD

ACTA DE CONFORMIDAD

Nº -2024

UNIDAD EJECUTORA : PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
NRO. IDENTIFICACIÓN : 1674

Concepto :
Tipo de Procedimiento :
Nº Proced. de Selección :
Nº RUC :
Contratista :
Nº Contrato :
Nº SIAF :
Nº Orden :
Nº documento referencia :
Fecha :
Resp. de Conformidad :

Conformidad de prestación a la entrega: **UNICA**
PERIODICA

Detallar: _____

Al respecto, la Jefatura de la Unidad Territorial _____ evaluó la prestación, verificando el cumplimiento de los términos de referencia/especificaciones técnicas y condiciones contractuales, determinando que se encuentra conforme.

Penalidad:

- Mora SI NO
- Otras penalidades SI NO

Item	Descripción	Monto Orden	Monto de la conformidad	Monto con conformidad	Monto Saldo
------	-------------	-------------	-------------------------	-----------------------	-------------

1		0.00	0.00	0.00	0.00
---	--	------	------	------	------

Estando de acuerdo y conforme con la prestación recibida, se suscribe la presente Acta de Conformidad.

UT _____-PNPAIS
UNIDAD TERRITORIAL _____

Nota:

Monto de la conformidad: Indicar el importe de la prestación objeto de la conformidad.

Monto con conformidad: Indicar el importe acumulado de las prestaciones anteriores que cuenten con conformidad.

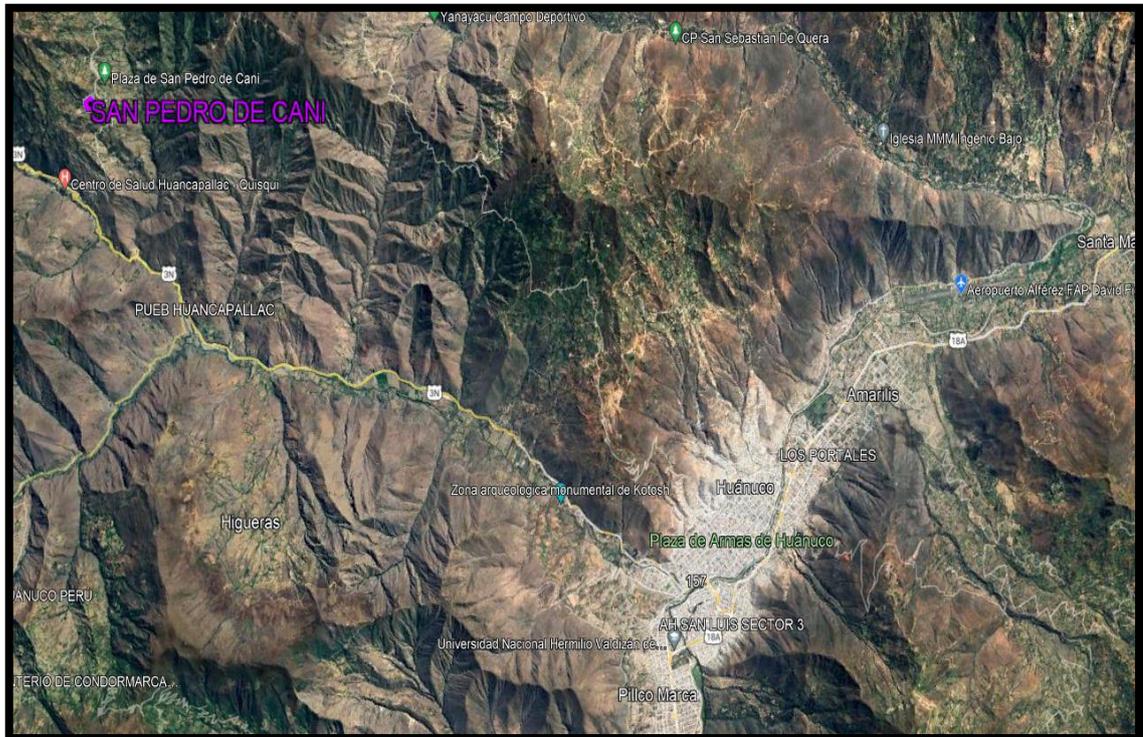
Monto saldo: Importe pendiente de otorgar conformidad



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

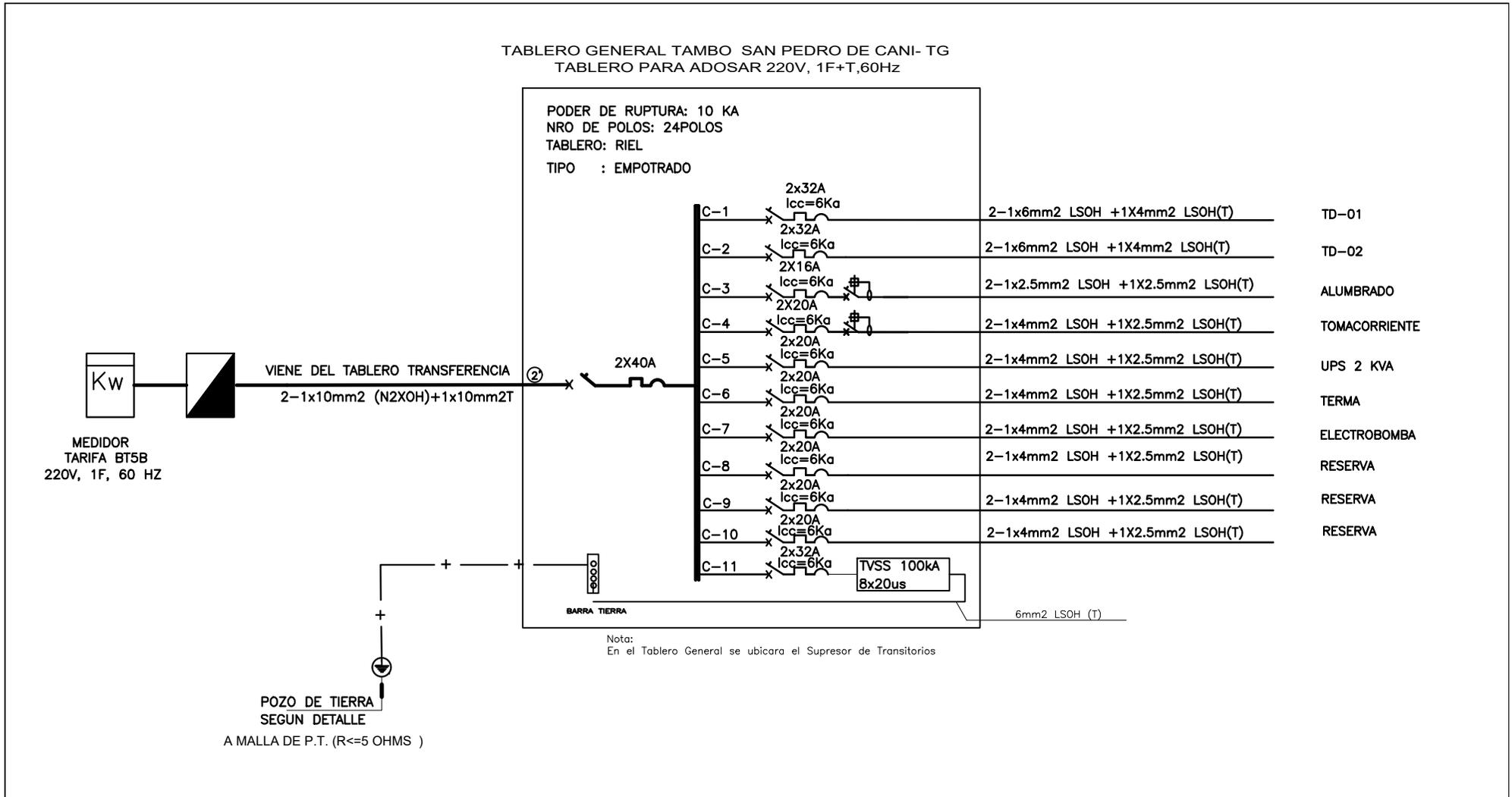
ANEXO 09

MAPA DE UBICACIÓN DEL TAMBO SAN PEDRO DE CANI UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE HUANUCO:



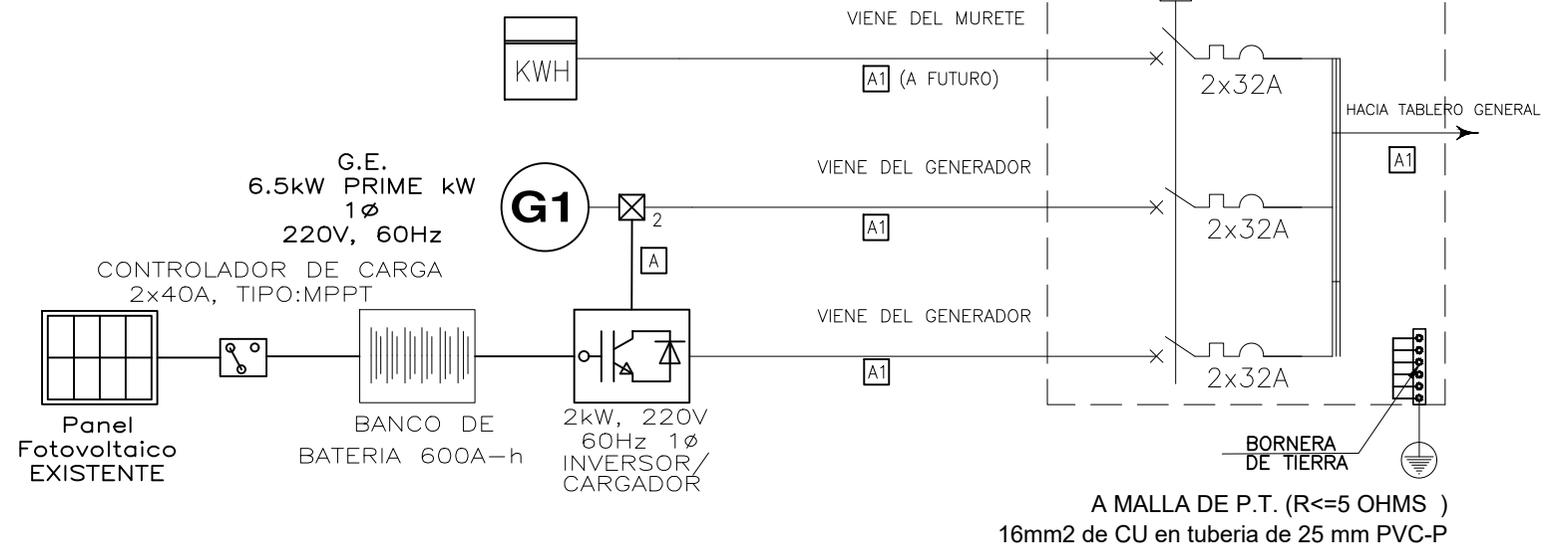
ANEXO 10

TABLERO GENERAL TAMBO SAN PEDRO DE CANI- TG
TABLERO PARA ADOSAR 220V, 1F+T,60Hz



ANEXO 11

TABLERO DE TRANSFERENCIA (TT) CON CONMUTADOR MANUAL 20kA, 220V (Adosado)

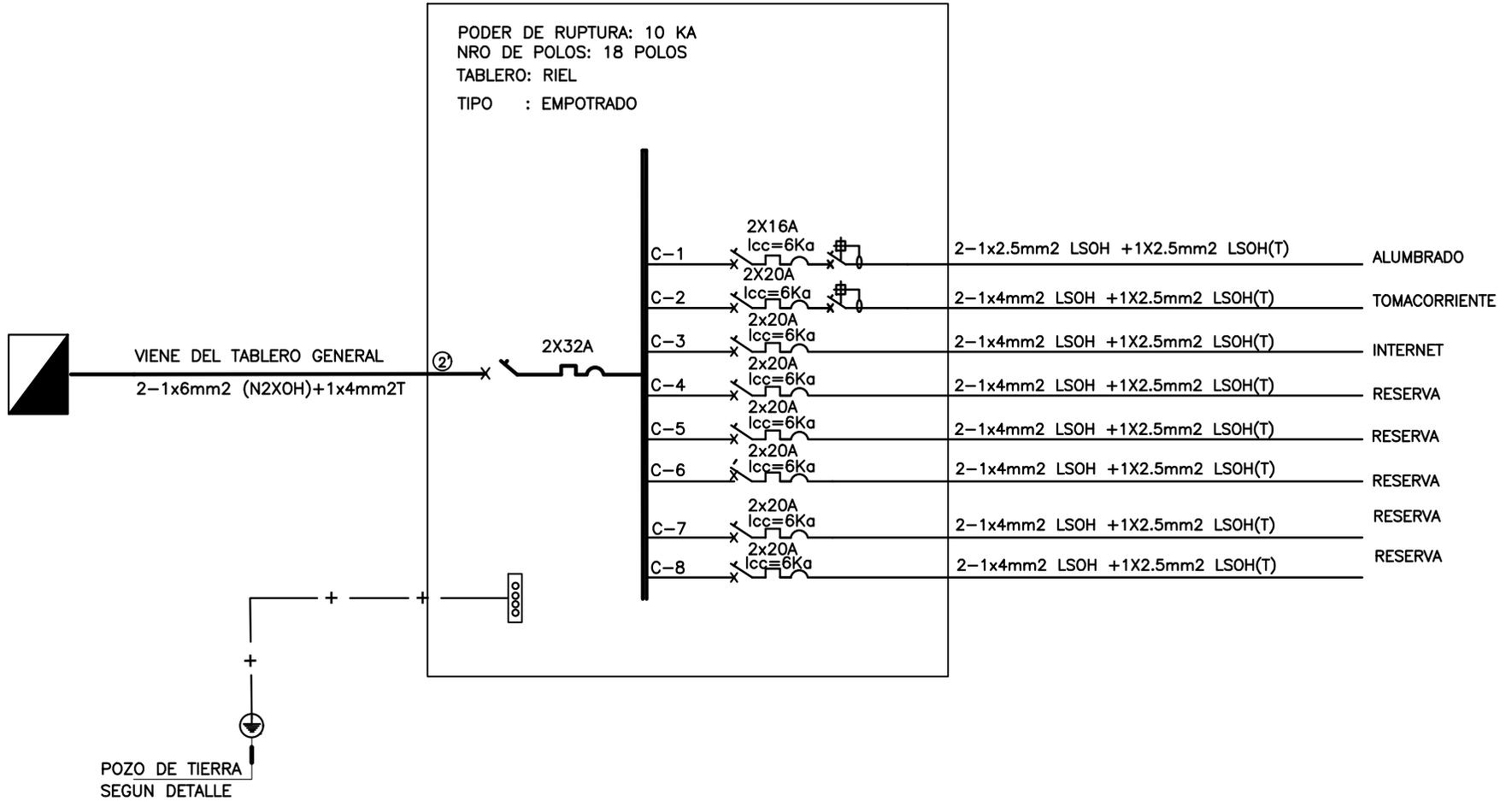


NOTA: EL SISTEMA DE ALIMENTACION TRABAJAN CON LLAVE DE CONMUTACION PARA LA SELECCION DE LA LINEA DE ALIMENTACION AL TABLERO

ANEXO 12

TABLERO DE DISTRIBUCION 01- TD1
TABLERO PARA ADOSAR 220V, 1F+T,60Hz

PODER DE RUPTURA: 10 KA
NRO DE POLOS: 18 POLOS
TABLERO: RIEL
TIPO : EMPOTRADO



ANEXO 13

TABLERO DE DISTRIBUCION 02- TD2
TABLERO PARA ADOSAR 220V, 1F+T,60Hz

PODER DE RUPTURA: 10 KA
NRO DE POLOS: 18POLOS
TABLERO: RIEL
TIPO : EMPOTRADO

